Sábado 3 de Septiembre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 22.

LA TRIBUNA.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 julio.	Nueva-York	25 junio.
Liverpool	8 id.	Baltimore	24 id.
Paris	8 id.	Boston	24 id.
Havre	7 id.	Habana	15 id.
Génova	1 id.	Valparaiso	4 julio.
Madrid	7 id.	Rio Janeiro	16 agosto
Málaga	6 id.	Rio Grande	13 julio
Amberes	6 id.	Montevideo	31 agosto

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

	En caballos de carga.	A la lijera.	En caballos de carga.
A Santa Fé, los dias—	2	12	22
A Mendoza los dias—	4	14	24
Al Perú, los dias—	6	16	26

ALMANAQUE.

Hoy 3.—San Sandalio, Santa Serapia y Santa Eufemia mártires.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 26 de Agosto de 1853.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tieras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer	735,504 6¾	467 1½	178,789 6	1,986	803,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	17,855	22 3	32,222 3				
Contribucion sobre Billetes de Tesoreria	28						
	753,387 6¾	489 4½	211,012 1	1,986	803,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesoreria renovados	" " "	" " "	" " " "		14,000		
Su premio	305 5½						
A D. Manuel Ocampo, por gastos que hizo la Comision de ambulancias de la Capital	11,017 6						
A D. Meliton Ruiz, por alquileres de una casa en servicio militar	1,500						
Rancho para las guardias de prevencion del 2.°, 4.° y 5.° Batallon de Guardias Nacionales	1,056						
Al Sargento Mayor D. Eladio Zufriategui, por haber atrasado	374 3						
Al Cabo 2.°, Santiago Lopez, por idem	211 1¼						
Existencia	738,922 6¾	489 4½	211,012 1	1,986	789,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	753,387 6¾	489 4½	211,012 1	1,986	803,600	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 26 de Agosto de 1853.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fond's para devoluc'nes.*
Existencia de ayer { De comisos y deposito	" " "	1,562 2		
Existencia de ayer { Del Estado				
Entrada	8,038 1		32,222 3	
Salida	4,536 5	22 3		
Puerto	1,313 4			
Contribucion	3,966 6			
Comiso	" " "	68		
	17,855	1,453 1	32,222 3	

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondos para devoluc'nes.*
A la Tesorería General	17,855	22 3	32,222 3	
Existencia	" " "	1,430 6		
	17,855	1,453 1	32,222 3	

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. M. V.

Montevideo, Agosto 30.

Mi querido amigo:

A Vd., cuya voz generosa se ha elevado en el seno de la patria para rechazar las calumnias lanzadas contra un amigo desterrado, es á quien dirijo estas líneas.

He contestado siempre con el silencio á comunicados anónimos, pero la refutacion que Vd. ha hecho del que se registra en la "Tribuna" del 26 del corriente, le ha hecho perder para conmigo el concepto que hago de esa especie de escritos.

Esta consideracion como la de haber ese comunicado succedido al decreto del Superior Gobierno, fecha 4 del mismo mes, en que al recindir la contrata sobre la Imprenta del Estado, se me comprende equivocadamente todavia como á uno de los administradores del diario, y se me lanza como á tal la terrible acusacion de haber hostilizado la causa de mi pais, son las que me deciden á vencer la repugnancia que siento á ocupar el público de asuntos personales y distraer por algunos momentos la atencion de Vd.

Permítame Vd., pues, mi querido amigo, empezar por rechazar aunque con el debido respeto, la acusacion del Superior Gobierno, y espero que de los hechos que tendré que relatar, resultará tambien vindicado mi honor, de la que bajo el anónimo hoy se me dirige.

Deseando pues presentar los sucesos en el encadenamiento que han tenido lugar, me ha de permitir Vd. echar una mirada retrospectiva hácia ellos, empezando desde el primero en que me cupo el honor de tomar alguna parte hasta el presente en que me hallo desterrado en un pais extrangero.

No trataré mi querido amigo de descorrer el negro velo con que debieron quedar para siempre cubiertos los sangrientos misterios de la tirania de Rosas. Sus recuerdos están demasiado vivos y la llaga que ha dejado demasiado sensible para que pueda tocarse sin arrancar amargos gritos de dolor.

Lejos de mi ademas el acriminar, á nadie de la parte que le tocó juzgar en tan espantoso drama. Solo permítame Vd. retratar á grandes rasgos el cuadro que presentaba nuestra desgraciada patria, cuando apareció en su horizonte político el grandioso programa de la última cruzada contra la tirania de Rosas.

Los fusilamientos de Palermo habian como de costumbre formado el lúgubre preludio á nuevas exigencias del Dictador. La admósfera pesada con los vapores sangrientos de tanta víctima sacrificada, era la que debia de aspirar nuestro pueblo desgraciado, para someterse nuevamente silencioso á las humillaciones y vejámenes del tirano.

Los gritos de ódio y esterminio que él desde su cueva lanzára, habian con su timbre aterrante subyugado los espíritus y desde entonces no se oyó mas que el éco de ellos, arrancado por el puñal á un noble pueblo vilmente oprimido.

Fué en esos momentos, amigo mio, en que mas aguzada que nunca pendia sobre nuestros cuellos la implacable cuchilla del tirano, que yo me decidí á tomar una parte activa por la causa de mi pais que hoy se me acusa de haber hostilizado.

No habia entonces en él sino opresores y oprimidos: el espionaje y la delacion dominaba en aquellos como la desconfianza y zozobra en estos.

Mis sentimientos sin embargo de abnegacion y patriotismo encontraron desde luego un eco fiel y decidido en el pecho leal y generoso de un puñado de amigos.

Se trataba de cooperar á derrocar la mas atroz tiranía y teniamos la conciencia y la voluntad para hacerlo.

Los Casares, Lavalle, Huergo, los Vegas y otros muchos cuyos nombres no me creo autorizado á publicar, fueron de los primeros en alistarse en nuestras filas y ellas habrian sido bien pronto reforzadas con toda la heróica juventud de Buenos Aires que ardia con igual entusiasmo y patriotismo si un fatal accidente no hubiese venido á frustrar nuestras esperanzas poniendo en peligro la existencia de muchos y costando dos vidas á la Patria.

El Comisionado que enviamos cerca del General Urquiza á comunicarle nuestro pensamiento y recabar sus instrucciones para combinar nuestra accion, habia sido provisto por él de instrucciones importantes y comunicaciones para personas influyentes.

Se le ofrecieron tambien recursos pecuniarios que él acordadamente rensó porque preferiamos agotar los nuestros á dar lugar á que nuestros servicios fuesen algun dia falsamente interpretados.

Mientras tanto nuestro círculo crecia haciendo cada dia valiosas adquisiciones.

En el Batallon de Marina que debia constituir nuestro punto de arranque en el momento de obrar teniamos ya dos compañias ganadas.

El capitan Vega y N.... instructor del cuerpo habian trabajado con tanto empeño como buen éxito.

El último se habia encargado, por sus relaciones de amistad, de persuadir á poner al capitan de la 3.ª Compañia que era Castillo. Este faltando á los deberes de la amistad y del honor hizo revelaciones á Rosas, quien alarmado y enfurecido ordenó al Comandante y Gefe de Policia procediesen á tomar declaraciones.

Negándose obstinadamente N.... á denunciar sus cómplices fué fusilado con otro compañero suyo á las doce del dia en la Cárcel pública de Buenos Aires, y el capitan Vega despues de ser vanamente buscado fué declarado públicamente traidor.

Entonces mis amigos y yo nos consideramos en peligro y á nuestra empresa próximamente frustrada.

Unos se resolvieron á quedarse y otros preferimos partir corriendo á incorporarnos al Ejército Libertador.

En esos momentos, mi querido amigo, se festejaba con algazara en Buenos Aires la pasada de la Division Aquino y el aleve asesinato de este Gefe distinguido.

Con las cortas órdenes que nos habia enviado el General Urquiza por la Escuadra Brasilera, fuí llevado en un vapor hasta San Pedro donde existian aun las autoridades del tirano.

En el Boletin 20 ó 21 del Ejército Grande, verá vd. la parte que me cupo el honor de tomar en el pronunciamiento de ese pueblo.

Tuve que atravesar una inmensa campaña dominada aun por partidas de Rosas, para llegar al Ejército que se habia internado en sus marchas á grandes distancias de la costa.

Tuve al fin la satisfaccion de incorporarme á la Vanguardia en el mismo dia en que se tenia el primer encuentro con el enemigo.

El General Urquiza me hizo entonces el honor de conferirme el grado de Capitan incorporándome al Estado Mayor del Ejército.

Marché de Ayudante suyo en el resto de la campaña y me hallé siempre al lado del General durante la memorable batalla de Monte-Caseros.

Habiéndose llenado mis mas ardientes votos con la caida de la tirania, pedí mi retiro tan luego como llegamos á Palermo, pero el General Urquiza se rehusó á ello aunque con expresiones que me eran altamente honrosas.

El 20 de Febrero conseguí al fin el permiso de retirarme y con esa misma fecha se me dió un acenso, como á la mayor parte de los gefes y oficiales que se hallaron en Caseros.

Pero ese grado, mi querido amigo, fué siempre para mí un título de honor pues espontaneamente renuncié á los emolumentos que le corresponden.

Desde esa época empezaban á rodear al general Urquiza innumerables solicitantes de empleos, premios é indemnizaciones. Largas lista nominales habrá visto Vd. publicadas despues, tanto en Entre Rios como en Buenos Aires, pero en ninguna se halla mi nombre.

El punto á que se dirigia entonces toda mi atencion, y aquel en que se concentraban mis mas ardientes deseos era la fundacion de un establecimiento de utilidad pública, que entonces mas que nunca reclamaba nuestro pais; tal era la creacion de una sociedad que sirviese de punto de reunion á los caballeros mas respetables, nacionales y estrangeros.

Ocupeme en formar sus reglamentos y los sometí luego al dictamen y discusion de reuniones pequeñas al principio, á muy numerosas despues, de lo mas distinguido é ilustrado de nuestro pais.

Cuando se sancionó definitivamente el reglamento de la sociedad, que de acuerdo con la práctica universal se denominó "Club," se procedió en una numerosa asamblea de todos los miembros fundadores á la eleccion del primer presidente.

Tengo que agradecer á la mayoria de los caballeros sufragantes ese honor con que me distinguieron, pero que yo gustoso quise ceder al Sr. D. Felipe Llavallol.

Este Señor se rehusó á ello, aceptando solamente el cargo de Vice-Presidente, que se le habia confiado.

No es poco digno de notarse la completa independencia de influencias preponderantes entonces, que se nota en el Reglamento de la Sociedad. Los únicos puestos de distincion que él reconocia eran los del Gobernador de la Provincia y sus Ministros de Estado á quienes considera como miembros honorarios, mientras que el General Urquiza tuvo como uno de tantos que someterse al escrutinio haciéndose subscriptor.

Los objetos primordiales del Club del Progreso, se encuentran en sus leyes fundamentales, y son:

1.ª Desenvolver el espíritu de asociacion, completamente estinguido entonces, con la reunion diaria de los caballeros mas respetables tanto nacionales como extrangeros.

2.° Borrar prevenciones infundadas, creadas por el aislamiento y la desconfianza, uniformando en lo posible las opiniones políticas por medio de una discucion deliberada y—

3.° Mancomunar los esfuerzos de todos hàcia el progreso moral y material del pais.

Vd. sabe bien, mi querido amigo, el estado de completo desquicio á que habia logrado Rosas reducir nuestra sociedad.

Con sus guerras y odiosos anatemas contra los extrangeros, habia llegado á formar una completa demarcacion entre ellos y los Argentinos. Exigia de aquellos nos escluyesen de sus empresas y sociedades públicas mientras que nos obligaba á nosotros á desviarnos de ellos con la vergonzosa mascarada de colorines con que nos vestia para *diferenciarnos de los gringos.*

Era pues urgentemente preciso el destruir cuanto antes ese desvio que habia llegado á ser una especie de antipatia.

Para ese objeto, amigo mio, no hay leyes ni decretos que hubieran podido igualar en sus efectos prácticos á esa reunion social y permanente de nacionales y extrangeros.

Gowland, Latham, Bornefeld, Canmartin y casi todos los que tan cordialmente han confraternizado con la causa del Pueblo, forman una prueba incontestable de lo que dejo expuesto.

Todos ellos son miembros de nuestra sociedad del Progreso, y es alli en el contacto diario con los argentinos, donde se han creado ó cultivado esas simpatias y comunidad de ideas que tanto han influido despues en el espiritu de la poblacion estrangera durante los últimos acontecimientos.

Si habia empleado Rosas medios inícuos para crear entre nacionales y extrangeros ese odio desconocido hasta entonces, no habian sido menos multiplicados aunque bien mas sangrientos aquellos de que hizo uso para crear la discordia y la desconfianza entre los mismos argentinos.

El recordarlos aquí, mi querido Varela, sería manchar con sangre este papel y enlutarlo con largísimas necrologías.

Solo quiero consignar el resultado de esa política tan atroz, y era la division y desconfianza recíproca en que viviamos.

Era pues necesario destruir los efectos de ese gobierno maquiavélico, y nada podia mejor llenar ese objeto importante que la creacion de una sociedad donde todos pudiésemos libre y recíprocamente cambiar nuestras ideas y sentimientos.

Allí se han reanudado, mi querido amigo, relaciones de partido, de amistad y aun de parentesco que se habian hecho casi estrañas durante la Dictadura.

Allí empezó á verificarse la única fusion honorable y útil que reclamaba nuestro pais: no la fusion de los carácteres honrados con los perversos: no la fusion de los hombres de opiniones erróneas con los famosos criminales, sino la fusion de los que sirviendo á la Dictadura, no envilecieron su nombre con la exageracion de pasiones innobles, con los que habian tenido la fortuna de salvar sus convicciones y su fama fuera del látigo abrumador de la tirania.

Ha sido en el Club del Progreso, mi querido amigo, donde inicié yo el proyecto de una Bolsa Mercantil.

Fué en asamblea general de sus miembros donde se discutió y sancionó el reglamento ó ley fundamental de ese establecimiento destinado á tan grandes y tan benéficos fines.

Fueron miembros del Club y del seno de esa asociacion, los que han presentado al Gobierno proyectos de ferro-carriles y muelles, que solo esperan la sancion superior y un intérvalo de paz para abrir en el pais nuevos canales de prosperidad y riqueza.

Ha sido en nuestro Club donde se ha formado y organizado la mas brillante sociedad Filarmónica que haya existido en nuestro pais.

Allí donde se ha creado conjuntamente el Casino mas distinguido de nuestra sociedad.

En fin mi querido amigo, he sido en ese recinto donde por primera vez ha podido la juventud de Buenos Aires, contemplar respetuosa las imagenes de Rivadavia, San-Martin, Belgrano, Varela y otros héroes de nuestrá patria que estaban hasta entonces desconocidas.

Si apesar de todo esto se cree que nuestra sociedad del Progreso ha sido estéril en sus resultados, porque no se ha constituido en Logia revolucionaria, enarbolando un estandarte puramente político y de guerra, puede el autor del anónimo buscar prosélitos para su Club en la gente seria de nuestro pais y se convencerá que el buen criterio es mas comun de lo que se cree en la sociedad de Buenos Aires.

Se le reprocha al Club el que sus salones de lectura no se hayan convertido en galerias ilustradas de los heroes de la defensa.

Se le reprocha el que tenga billares.

Y se le reprocha en fin el que posea para su servicio uno de los mejores cocineros franceses.

Yo no se de que Club hablarà ese escritor anónimo, cuando dice que ninguna sociedad que lleve este nombre debe tener esas futilezas. Yo por mi parte no conozco ninguno de los principales de Europa ó América que carezca de esos atributos casi indispensables á su existencia.

En cuanto á la vulgaridad de que los cubiertos del Club hayan ido á servir al banquete de los rebeldes, creo inútil contestar.

Apesar de que se me eligió de Presidente por un año, yo renuncié espontáneamente al fin del primer trimestre, y en la época á que se refiere el comunicado, no tenia la mas mínima parte en la direccion del Club.

Fué tambien por ese tiempo de la fundacion del Club, y animado con sentimientos análogos que tomé por mi parte la empresa del Diario Ministerial.

La contrata fué celebrada con el Sr. Dr. Alsina, como Ministro de Gobierno, y me basta decir esto para manifestar su equidad.

Vd. que se hallaba siempre muy cerca de nosotros, pudo fácilmente apreciar cuales eran mis principios en la pequeña parte que tuve en la redaccion del "Progreso."

Cuando á principios de Junio llegó á Buenos Aires el Acuerdo de San Nicolas, dejó el Sr. Marmol la redaccion del Progreso. Este diario se limitó á transcribir aquel documento en sus columnas, pero se abstuvo de defenderlo como era su obligacion.

Fuí entonces llamado por el Gobierno y amonestado á escribir ó dejar que escribiesen en favor del Acuerdo, pero me negué abiertamente á ello prefiriendo abandonar la empresa de la imprenta antes que escribir contra mi conciencia, ó hacerme solidario de escritos ajenos, cuyos principios reprobaba.

Fué entonces, mi querido amigo, que publiqué en las columnas del "Progreso" mi separacion del diario, y entonces solamente empezó éste á defender el Acuerdo.

Vd. conoce bien las circunstancias de la liquidacion de ese negocio, tan estéril y de tantos sinsabores para mí.

Yo me presenté al ministerio avisando mi cese en el diario, y consideré desde entonces recindida por mi parte la contrata de la Imprenta.

Las partidas que desde esa fecha salian de Tesorería, eran asignadas al Dr. Huergo como único administrador del "Progreso."

Mi desconformidad con el Acuerdo de San Nicolas, se lo manifesté al mismo general Urquiza, delante de un círculo numeroso de personas, y la hice bien notoria en el Club y entre mis amigos.

Ocupado de mis negocios particulares y en vísperas de salir á la campaña, recibí á principios de Agosto el nombramiento de Diputado al Congreso Constituyente por la Provincia de la Rioja.

Hallándome en Santa Fé tuvo lugar en Buenos Aires, la revolucion del 11 de Septiembre.

El General Urquiza, que por informes y bajo impresiones erradas se habia embarcado para San Nicolas á sofocarla se dirijió á su ministro desde aquel punto ordenándole convocase en su nombre á los Diputados al Congreso para que tomando en consideracion el asunto del dia, le comunicasen su juicio y resolucion.

La reunion era muy numerosa pues á mas de todos los Diputados entonces en Santa Fé, se hallaban en ella el Gobernador de esa Provincia y su ministro el Sr. Dr. Peña, el Dr. Urquiza y otras varias personas cuyos nombres no recuerdo.

El Sr. Dr. Peña leyó las comunicaciones del General Urquiza en las que se nos manifestaba con detalles la revolucion de Bunos Aires, y poniendo en nuestro conocimienio los recursos con que contaba el Directorio se nos exijia nuestro juicio sobre la marcha que se debia adoptar.

Varios Diputados tomaron entonces la palabra é invocando pactos nacionales existentes, y la salvacion de la Patria opinaron por que se pusieran en juego todos los medios y recursos para sofocar una revolucion que consideraban meramente militar en su orígen y anárquica y funesta en sus resultados.

Yo fuí entonces el único que levanté mi voz para defender esa revolucion que consideraba legítima en cuanto ella tendia á restablecer las autoridades provinciales, que habian sido violentamente derrocadas.

Mis ideas fueron violentamente atacadas, pero despues de un acalorado deba-

te y en vista de nuestra discordancia de opinion se resolvió el que cada uno individualmente escribiese al General Urquiza su juicio.

Al dia siguiente me dirijí al General aconsejandole franca y lealmente el respeto á la revolucion de Buenos Aires y en sus contestacion, él se muestra conforme con mis ideas y sentimientos.

Todos los Diputados habian pasado al Entre-Rios invitados por el Sr. General Urquiza.

Yo tambien recibí igual invitacion, pero me preocupaban entonces ideas políticas, cuya realizacion debia tener lugar en Buenos Aires y se hacia urgente mi partida.

Me dirijí entonces al Sr. General, comunicándole mi viage y ofreciéndole mis mas respetuosas consideraciones.

En los primeros dias de mi llegada á Buenos Aires se verificó allí la eleccion de Gobernador propietario recayendo en el Dr. D. Valentin Alsina.

Tan pronto como ese nombramiento tuvo lugar me dirijí á casa del Sr. Gefe de Policia entonces y á lo del Sr. Guerrico cuñado del Gobernador y manifestándoles mis ideas sobre la situacion y mis proyectos sobre el Congreso, obtuve de ellos el ofrecimiento de una activa cooperacion y el solicitar del Sr. Gobernador una conferencia donde pudiese esplayarme.

El Sr. Dr. Alsina acordó sin dificultad esa entrevista y tales fueron mis palabras en esa ocasion.

Señor Gobernador.

Durante el tiempo de mi residencia en Santa Fé, he tenido oportunidad de conocer que entre los Diputados que allí se hallan, hay ciudadanos distinguidos por sus luces y patriotismo. Me consta que la mayoria de ese Cuerpo Constituyente accederá deferente á cualquier modificacion que la Provincia de Buenos Aires crea necesario imponer, por lo que á ella toca, á las bases sobre que se ha formado el Congreso. Se le otorgará la facultad de enviar mayor número de Diputados, ó lo que salvará siempre todas las dificultades, se le concederá como modificacion particular, la de revisar la Constitucion y aprobarla ò no definitivamente por lo que á ella le corresponde.

Yo no estoy, Sr. Gobernador, comisionado por nadie; y al dar estos pasos lo hago únicamente movido por los intereses de mi pais, tal cual yo los concibo y en beneficio de la paz que creo ser el sentimiento general en la República. De la resolucion del Gobierno de V. E. adoptaré yo la mia. Si en su ilustrado consejo mereciesen mis ideas alguna aceptacion, yo ocuparé mi lugar con la conciencia de cooperar al bien general; pero sino es así, enviaré inmediatamente á la Provincia de la Rioja la renuncia de mi Diputacion, pues creo de mi deber como porteño hacerme solidario de la política que la Provincia de Buenos Aires adopte."

Despues de hacerme varias preguntas y algunas observaciones el Sr. Alsina me contestò, que lo someteria á su ministerio y me haria saber su resolucion.

Los acontecimientos que sobrevinieron luego, me manifestaron bien claramente cual era la marcha que se adoptaba, y entonces solamente me dirijí á la Sala de la Rioja por medio de su Gobernador adjuntando mi renuncia.

Cuando sobrevino la revolucion de Diciembre, fuí de los primeros en alistarme en las filas del los valientes defensores de la autoridad y de la ley.

Al ausentarse de Buenos Aires el Coronel Lezica á cuyo lado habia servido hasta entonces, me contestó en los términos siguientes á una carta que le dirigí.

"Habiéndome pedido el mayor Alvear una constancia del tiempo y modo como ha servido á mi lado, me hago un deber en declarar, que fué de los primeros en presentarse en mi batallon cuando aun no habia trincheras en la plaza; que ha llenado siempre su deber con puntualidad y decision, habiendome acompañado en casi todas las salidas peligrosas que ha verificado por diversas veces el cuerpo bajo mi mando."

Juan A. Lezica.

Entonces fuí incorporado á la Plana Mayor activa del egército de la Capital, y desempeñé siempre con exactitud y fidelidad las delicadas funciones de Gefe de Dia.

Cuando tuvo lugar el armisticio con motivo del tratado de paz, celebrado por el Gobierno de la Provincia con los comisionados del general Urquiza, estuve á ver á esos Sres., algunos de los cuales conocia y apreciaba.

Yo habia interrumpido completamente desde mi venida de Santa Fé toda comunicacion con el General Urquiza y con los amigos que tenia en el Congreso.

Pero en esa ocasion me dirigí al primero en una carta que entregué al Sr. Peña, y que no tenia otro objeto que instar al General á ratificar el Tratado celebrado, y que, salvando nuestro pais habria dejado su nombre con un brillo mas real é imperecedero que la mas espléndida victoria.

Esa carta le fué entregada y se me ha dicho que la recibiò con desagrado.

Llenando fiel y puntualmente el cargo que se me habia confiado en la Capital, fuí inopinadamente encarcelado.

Pedí desde el primer momento por medio de los diversos Comisarios que se presentaron, el que se me formase causa ó un consejo militar á cuyo resultado me sometia gustoso, pero no se accedió á mi justa demanda.

La malevolencia ó lo inesplicable de ese hecho hizo que circulasen entonces en la ciudad rumores los mas absurdos y calumniosos como ser el que habia yo intentado comprar cantones, italianos, ingenieros etc. etc.

Creo inútil refutarlos, pues mis numerosos amigos que estuvieron á visitarme en la prision, y que me han hecho el honor de escribirme constantemente despues, me han manifestado siempre el ningun éxito que tuvieron esas mezquinas calumnias.

Despues de permanecer con mi hermano doce dias en la Carcel, fuimos desterrados fuera del pais.

Yo respeto las resoluciones del Gobierno de mi patria, cuyas atribuciones á este respecto solo tenian por límite su conciencia.

Pero creo asi mismo de mi deber como porteño, el protestar solemnemente contra todas las calumnias que se me han imputado.

He podido ser por mis principios ó temperamento, mas templado que mis compañeros en la exaltacion de los sentimientos.

He podido creer mas que otros que la paz ó la conciliacion de todos merecia algunas concesiones; y trabajar con mis amigos en ese sentido.

He podido enfin entonces estar disconforme sobre personas.

Pero nunca; ni durante el tiempo que estuve en la ciudad, ni despues que me hallé desterrado en Montevideo, he tenido comunicacion ó correspondencia con ninguna de las personas que se hallaban fuera de las trincheras de Buenos Ayres.

Solo me resta, mi querido amigo, manifestar á Vd. la gratitud que me inspira el noble proceder de Vd., y reiterarle la espresion de los sentimientos afectuosos que le profesa

Su amigo,
Diego de Alvear.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 3 DE 1853.

La Diplomacia Europea en el Rio de la Plata.

II.

No faltará quien niegue la autografia de este documento, parte integrante de diez ó doce que poseemos, y cuyas últimas fechas son de 11 y 20 de Junio próximo pasado; tampoco faltará quien diga que de ellos no resulta que los Señores Agentes Diplomáticos participasen de los miserables *obsequios* del Director; y que, cuando mas, es una prueba de su liberalismo para con los Señores Gefes de las Estaciones Navales extrangeras.

A los primeros, les repetiremos nuestra oferta de presentarles *los originales*, revelándoles el buen orígen de donde los hemos obtenido, y poniéndoles de manifiesto, entre otras pruebas, una carta de puño y letra de D. Antonino Reyes.

A los segundos, los remitiremos simplemente á la opinion mas generalmente recibida en Buenos Aires, de que los Señores Agentes europeos recibian frecuentes envios de comestibles frescos remitidos del campo sitiador; al hecho de haberse sorprendido una lancha que los conducia, y repartídose su contenido entre los aprensores, la mayor parte *residentes extrangeros*; y por fin, á la solidaridad que existe entre el proceder de los altos funcionarios militares de un pais, y los agentes diplomáticos del mismo, ingeridos en la política del estado ante quien son acreditados.

¿Cómo podrian los Señores Agentes á quienes aludimos negar esa solidaridad? Como, la evidencia del hecho denunciado, ni la inconveniencia y responsabilidad que resaltan de la aceptacion de esos obsequios, pequeñísimos en sí, pero valiosos al frente de una plaza sitiada y amenazada á fierro y hambre? No tendriamos el derecho de decir que el precio estipulado por el *reconocimiento* del injusto bloqueo puesto por el General Urquiza á Buenos Aires, fueron algunos pollos y gallinas, y unos cuantos canastos de verdura? ¿Y no es esto afrentoso para los agentes y representantes del poder político y militar de esas dos altas potencias?

Tradúzcase como se quiera el hecho, dándosele las interpretaciones que se desee, siempre será vergonzoso y altamente depresivo de la dignidad de la Inglaterra y de la Francia, el que, durante el *injustísimo é ilegal bloqueo*, puesto por el General Urquiza á Buenos Aires, y reconocido por los agentes y almirantes de esas potencias, los que se decian *neutrales* y hacian gala de una imparcialidad honorable, hayan estado recibiendo una *subvencion semanal de viveres frescos*, *obsequiados*, aunque *no pagados* por el General Urquiza, en tanto que los súbditos de las naciones cuyos intereses representaban, compraban á peso de oro el alimento, y eran víctimas de ese bloqueo contra el cual habian protestado. Este cargo no lo salvarán nunca los Señores Agentes y Almirantes, signatarios del Tratado de Navegacion fluvial, firmado en San José de Flores.

Nosotros quisiéramos haber podido prescindir de estos hechos bochornosos para ocuparnos simplemente del tratado; pero hay algo de grave en su repeticion, en el *cinismo*, como dijo muy bien un Sr. Representante, que despliegan algunos agentes diplomáticos, y en la degeneracion de las teorias parlamentarias y morales, aplicadas por los Sres. agentes en el Rio de la Plata. De algun tiempo á esta parte vemos que ya no es *diplomacia*, esa ciencia del derecho público universal, basada sobre el conocimiento de lo *justo* y de lo *injusto*, la que sirve de regla á los agentes que la Europa nos envia; sino un juego de manos, sugeto á manipulaciones asquerosas, y con el cual se trata de sorprender nuestra buena fé y engañarnos.

Contra este proceder, resultante de la mala conducta de algunos agentes diplomáticos, es contra el que hoy protestamos; contra el que llamamos nuevamente la consideracion de los gobiernos sud-americanos y la de la misma Europa.

Nosotros, que hemos sido de los primeros en reconocer el poder maravilloso y la influencia civilizadora de la Europa en América: que hemos mirado como el único medio pacífico y moral de destruir el elemento bárbaro que campea en estos paises, el contacto íntimo con los hombres y prácticas europeas, nosotros somos los que sufrimos doblemente en presencia de hechos que destruyen nuestra ilusion y atacan nuestras mas serias convicciones. ¿Qué diferencia, sin embargo, entre la conducta de algunos ministros y almirantes y la que observa la poblacion europea en el Rio de la Plata? Qué dístinto proceder el de la mayoria de los agentes consulares europeos y la de los diplomáticos? Diferencia gloriosísima para la poblacion laboriosa y honrada que habita nuestras playas, y que agranda el contraste para mayor oprobio de los que infringen las prescripciones de la justicia!

Estadística Comercial.

Tenemos á la vtsta dos interesantes y muy prolijos cuadros estadísticos que el Sr. H. C. Smith, nuestro Cónsul en Liverpool, dirige al superior gobierno, manifestando el movimiento del comercio de importacion y exportacion entre aquella plaza y las de Montevideo y Buenos Aires. La mucha estencion de esos estados nos impide reproducirlos íntegros, pero presentaremos un resumen de ellos, lamentando el que todos nuestros ajentes consulares en las diversas plazas de América y Europa no cuiden de remitirnos tan importantes datos como los que remite el Sr. Smith.

He aquí un "Resumen General de las exportaciones de géneros ingleses del puerto de Liverpool á los de Montevideo y Buenos Aires, en los meses de Abril, Mayo y Junio del año 53"—A saber:

Géneros blancos y crudos,	yardas...	734,251
Idem estampados y teñidos,	id. ..	1,213,878
Idem de hilo y mezclados,	id. ..	22,562
Paños lana, y con mezcla,	bultos...	713
Géneros seda, y con mezcla,	id. ..	37
Medias y mercería,	id. ..	151
Hilo de cocer,	id. ..	5
Manufactura, cueros,	id. ..	20

Valor total de estas exportaciones, segun avaluo—libras esterlinas.......... 82,522

En *ferretería, loza, cristales, municiones de guerra, carbon de piedra, drogas, ropa hecha, útiles de librería, metales, líquidos espirituosos y comestibles*, la avaluacion sube en libras esterlinas, á 19,272.

La importacion de nuestros frutos en Liverpool, durante el mismo trimestre, ha sido la siguiente—

Cueros vacunos secos......	2,097
Idem idem salados....	28,381
Idem caballares..........	263
Idem idem salados.....	20,545
Crin, chiguas...........	184
Idem fardos..........	85
Pieles de carnero, fardos...	21
Astas............	100,953
Huesos crudos y quemados	457
Garras, fardos........	100
Lana en fardos.........	2,233
Idem en bolsas.........	990
Tabaco, bultos.........	8
Grasa potro, cascos.......	15
Idem pipas.............	1,674
Sebo y grasa, pipas.......	937

Correos para la Campaña.

Hemos hablado con persona de respeto venida últimamente del Sud, residente á mas de cien leguas de esta ciudad, y sentimos un verdadero placer en repetir lo que bajo su palabra de honor nos ha asegurado.

"La paz, nos dice, reina en toda la campaña; todo el mundo se ocupa puramente de sus tareas pastoriles ó agrícolas; nadie se manifiesta descontento de la situacion, y la confianza ha vuelto á todos los espìritus.

Sin embargo, hay algo que mortifica y contrista á los que vivimos lejos de la capital, y es la *incomunicacion*, la *falta de Correos*, y la *imposibilidad de obtener con exactitud y facilidad los diarios*."

Mas de una vez hemos hecho presente al Gobierno estas necesidades de la campaña, y no cesaremos de repetírselo hasta que ellas sean satisfechas.

¿Por qué no se restablece la línea de correos para la campaña?

Por qué no se llama á licitadores ó empresarios particulares que de acuerdo con la Administracion la establezcan?

Que! ¿No vale la pena de hacer algun sacrificio para ponernos en contacto activo con los pueblos de campaña? Con *Quilmes, San Vicente, Chascomus, Dolores* y demas poblaciones de la *costa* y del *Oeste*?

Volvemos á insistir sobre la necesidad de establecer correos que partan de Buenos Aires para el Sur, hasta *Dolores*, y desde allí se dividan para los dos grandes caminos de la Costa y del Oste, hasta el Azul ó Bahia Blanca.

Otro tanto decimos en favor de la campaña del Norte.

Mientras el estado de incomunicacion actual continúe, mientras que en los confines de la Provincia no se sepa cada 48 horas, lo que en Buenos Aires sucede, y vice-versa, no contemos con las seguridades de la paz, ni esperemos el progreso moral y material de nuestra patria. Seremos lo que hasta aquí; un pueblo dividido en dos grandes fracciones, estrañas entre sí por sus costumbres y educacion, y separadas cuanto pueden estarlo los que habitan dilatados desiertos y campañas incomensurables. La comunicacion activa y periódica con la campaña es un elixir de vida y prosperidad para nuestro pais.

HECHOS LOCALES.

Un Baile—Cuantas promesas! cuantas ilusiones agradables se encierran en esta sola palabra!....Un baile!...,al instante se ven aparecer frescos y brillantes trajes, hermosos rostros, miradas dulces y animadas por el placer; se respira el perfume de las flores, se oyen los écos armoniosos de la música que parece evocar á los genios de la alegría y del olvido..... ¡Un baile! es la felcidad pasagera de unas cuantas horas; es un sueño, un recuerdo, una esperanza realizada ó perdida!

Tal es la reflexion á que nos eleva el suntuoso baile dado ante noche en casa del Sr. General Pacheco.

No nos detendremos en pintar el exterior de ese hermoso edificio, conocido de todos en Buenos Aires; subamos arriba por una elegante escalera alumbrada por un candelabro de mármol circundado de luces, y entremos en esos hermosos salones poblados de una multitud de danzantes, en quienes resplandecian la elegancia y la hermosura.

La riqueza y gusto con que se halla adornada toda la casa pueden desafiar á esos pequeños palacios, levantados con el objeto de gozar los *conforts* de la vida social.

A las dos de la mañana los convidados empezaron á dejar instantáneamente los salones para ir á tomar asiento en una mesa preparada con gusto y abundancia, y que presentaba un nuevo recreo á los amantes de platos esquisitos y delicados, y una vista agradable á los inteligentes que encontraban preciosos cuadros al olio trabajados por las señoritas de Pacheco.

Todo en casa del Sr. Pacheco, ha contribuido á que el baile dado por su familia figure en primera línea entre los que se han dado aquí despues del triunfo de Caseros.

Mercado del Oeste—Transferido una vez el Mercado del Oeste á la plaza de Miserere, vamos á indicar una observacion que se nos ha hecho por varios comerciantes de la campaña y numerosos vecinos de ese distrito.

Cuando se pensó por primera vez en establecer un Mercado en esa plaza, se delineó una calle que, partiendo de ese parage se comunicára directamente con el paso de Burgos en el Riachuelo; la importancia de esta via se calculó bien entonces, pues dando este paso á uno de los principales caminos que de aquí parten para la campaña, fácil era de preveerse la importancia y facilidad que daria al desarrollo del Mercado del Oeste.

Sin embargo, establecido una vez el Mercado en Miserere, parece que la Policía no se ha acordado de abrir este camino, impedido actualmente por algunas quintas que se encuentran en su tránsito, apesar de que esta medida es urgentemente reclamada, pues á mas de facilitar la comunicacion con la campaña, evitaría á las carretas de transporte una vuelta inmensa que tienen que dar para pasar por el Puente de Barracas, teniendo ahora que emplear una hora de camino pudiendo hacerse este en la cuarta parte de tiempo.

Esperamos que la Policía se apresurará á efectuar esta mejora, para cuya realizacion puede acudir al Departamento Topográfico, donde se nos dice existen los antecedentes.

Cárcel de mugeres—Registramos hoy un oficio que la Exma. Cámara de Justicia dirigió al P. E., dándole cuenta del afligente estado en que se halla la Cárcel de Mugeres, y pidiendo su inmediata reparacion. Esa nota, que por si revela el espíritu de filantropia que anima á los Señores miembros del alto Tribunal de Justicia, hace honor á su rectitud. El Gobierno, ha ordenado al Departamento Topográfico conforme lo pedia el Tribunal, y pronto será mejorado ese recinto donde vive sepultada la desgracia. Por la primera vez, despues de muchos años, se vé á la Cámara desempeñando con imparcialidad y noble celo, su mision de justicia y equidad—esto honra la época y el carácter personal de los miembros que la componen,

Division judicial—El Supremo Gobierno ha satisfecho una necesidad reclamada por el mejor servicio público, dividiendo el Juzgado de Paz de Barracas, en Norte y Sur, y nombrando para desempeñarlos á los respectivos jueces.

Tronçoso y Badia—El Agente Fiscal ha despachado ya las causas de estos dos criminales, pidiendo, como era de creerse segun la enormidad y número de sus delitos, la pena ordinaria de muerte: asi nos lo acaban de asegurar.

Division al Sud—Ayer ha salido con destino al Sud de la Provincia una division compuesta de infanteria y caballeria, al mando del digno y patriota Coronel D. Julian Martinez. Le acompañan varios gefes y oficiales de distincion, y en general las fuerzas de su mando son de lo mas selecto de nuestro ejército. La presencia del Sr. Coronel Martinez y de su division contribuirá eficazmente al mejor órden de la campaña del Sur.

Nomenclatura y numeracion ¡Hasta cuando continuarán las calles de Buenos Aires en el estado de abandono en que se hallan respecto á *nomemclatura y numeracion*! ¡Qué! No han llegado á oidos de la Policía las quejas de los *médicos, corredores y viageros* que mas de una ocasion buscan y no hallan una casa por la falta de tablillas, de numeracion ó nomenclatura de calle?

Baile en Dolores.—Se nos acaba de asegurar que el Comercio de *Dolores* (en el Sur), prepara un magnífico baile público en celebridad del primer aniversario de 11 de Septiembre: el capital reunido pasa de 40 mil pesos. ¡Honor á los patriotas del pueblo de Dolores!

Compañía Lírica—Debe llegar en la semana entrante la compañía lírica contratada por el Sr. Garcia. Su personal está compuesto del modo siguiente:

Primas donas—La Sra. Rosina Olivieri y la Sra. Landa.
Comprimarias—Sras. Lanzani y Evoli.
1er. *tenor absoluto*—Sr. Rossi Guerra.
Segundo tenor—Sr. Lagomarcini.
Baritono—Sr. Luisia.
Primo buffo—Sr. Olivieri.

Sabemos que trae un repertorio completo de óperas, entre ellas 14 nuevas.

El Dr. Alvear.—Publicamos hoy la correspondencia que este Sr. desde su destierro nos dirige.—No somos jueces competentes para hablar en la materia, porque verdaderamente somos amigos del Sr. Alvear, pero si algo hemos hecho por salvar su reputacion y honor torpemente atacados, créasenos, que hemos tenido otro móvil á mas de la amistad—*la justicia*—porque estamos íntimamente persuadidos que las acusaciones que se le imputan son la mas completa calumnia, y nos hallamos siempre dispuestos á demostrarlo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno. } Buenos Aires, Agosto 30 de 1853.

Siendo graves las dificultades que se tocan por el Juzgado de Paz de San Telmo para atender debidamente à toda la extension de territorio que comprende dicho Juzgado: pues apesar de ser un Juzgado de Paz de Ciudad, abraza el primer cuartel de campaña en Barracas hasta el Paso de Burgos, é interesado el Gobierno en que el influjo de las autoridades creadas en proteccion del ciudadano se haga sentir de un modo saludable entre todas partes, ha acordado y decreta—

Art. 1º El Juzgado de Paz de San Telmo se compondrà solamente de los Cuarteles de Ciudad que actualmente tiene, quedando por lo tanto separado el Cuartel 1º de campaña en Barracas.

2º En el territorio comprendido dentro del Cuartel 1º de campaña en Barracas, se formarà un Juzgado de Paz, que se denominarà Juzgado de Paz de Barracas al Norte.

3º Queda nombrado Juez de Paz de Barracas al Norte D. Juan Milberg, que fué nombrado por decreto de 7 del corriente Juez de Paz al Sud, y D. Pedro Alais Juez de Paz al Sud.

4º La mesa electoral en las elecciones de Representantes por el Juzgado de Barracas al Norte, se establecerá en la Capilla de Santa Lucía.

5º Para la eleccion por parte del partido de Barracas al Sud, la mesa central serà en Quilmes.

6º Comuníquese à quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Lorenzo Torres.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. } Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

Al Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Emperador del Brasil.

El infrascripto Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires, tiene el honor de dirijirse à V. E. por órden de su Gobierno, con motivo de un grave é inesperado incidente, que afecta de un modo sério los intereses y derechos soberanos de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno ha sabido por conductos dignos de toda fé, que los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de la Francia, Inglaterra y Estados Unidos, han celebrado con el General D. Justo José de Urquiza, un Tratado sobre la libre navegacion de los Rios interiores de la Confederacion que, entre otras estipulaciones, contiene la de afectar muy sériamente la integridad territorial de la Provincia de Buenos Aires, sin que al tratarse sobre tan importante punto, se haya consultado en nada la voluntad ó aquiescencia de la Provincia.

Por el Tratado que tiene el infrascripto el honor de elevar à la consideracion de V. E. en la copia adjunta, conocerà V. E. las graves estipulaciones que aquellos Señores Ministros han hecho con el General Urquiza en los instantes en que lo arrollaban entre sus banderas para salvarlo.

Sin esforzarse el Gobierno en demostrar que la libre navegacion de los rios interiores, no es un principio reciprocamente obligatorio para los Soberanos que aquellos representan, porque constantemente lo han desconocido y resistido en sus rios interiores, como es notorio: sin detenerse el Gobierno à recordar que la Provincia de Buenos Aires en Octubre del año pasado con una grande liberalidad consagró ya ese principio, que aparentan los Sr. Ministros de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, ser ellos los que han venido à establecerlo recien, sin duda como un servicio al comercio en general, y à los Gobiernos que representan: sin enrostrar el Gobierno à esos mismos Ministros la ridícula pretension de ser ellos los primeros que consagran el principio de la navegacion de los rios, que la Provincia de Buenos Aires ya en Octubre del año pasado, habia sancionado, muy agena de que, despues de un año de existencia de ese principio, viniesen los Sres. Ministros à pretender prohijarlo, para hacer à sus Gobiernos el presente de un laborioso parto de sus esfuerzos, ó de su elevada Diplomacia, se limitarà solo al hecho monstruoso, de aparecer estos elevados Agentes celebrando tratados con un Poder desconocido, rechazado, y en abierta lucha con el Gobierno y Provincia de Buenos Aires, y acordando incompetente y abusivamente articulos en que se estatuye sobre un territorio fluvial de la exclusiva propiedad de la Provincia de Buenos Aires, respecto del que ningun derecho asiste al General D. Justo José de Urquiza, ni como Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, ni aun considerado en el caràcter de Director Provisorio de las trece Provincias de la Confederacion que representa.

Para una ofensa tan enorme como la que se ha inferido en la celebracion de ese Tratado, à la integridad y Soberania de la Provincia de Buenos Aires, no existia ni aun la posibilidad de que el General Urquiza contàra con el vencimiento de la Provincia, y sometiera à esta à la imperiosa Ley del vencedor, obligàndola à aceptar una estipulacion que, acordada, firmada y ratificada por él antes de tal evento, seria siempre para Buenos Aires un negro é insoportable baldon.

Si V. E. gusta tomarse la molesta tarea de traer à la memoria los sucesos ocurridos últimamente en esta Provincia, con motivo de la alevosa é injustificable guerra que vino à traer à ella el General Urquiza, ayudado por un puñado de rebeldes, fàcilmente se penetrarà que aquel General se encontraba irremediablemente perdido, desde el momento en que la Escuadra con que contaba, y que bloqueaba el Puerto de Buenos Aires, abandonó la causa del General Urquiza, y reconociendo al Gobierno legal de la Provincia, se puso bajo sus órdenes el dia 20 de Junio próximo pasado.

Desde entonces el General Urquiza, los menguados contingentes de algunas de las Provincias, y los rebeldes que lo acompañaban en el asedio de esta Ciudad, quedaron à merced del Gobierno de la Provincia. V. E. puede así penetrarse de ello, si se sirve fijar su atencion en la nota que el General Urquiza con fecha 21 de Julio dirigió al Congreso de las trece Provincias en Santa Fé, despues que los buques de guerra de esas Naciones, con el beneplàcito del Gobierno, lo llevaron à la Provincia de Entre-Rios.

Fácil hubiera sido al Gobierno, desde el 20 de Junio, esterminar à los rebeldes y su caudillo el General Urquiza, si el inutil derramamiento de sangre de hermanos, no estuviera, como lo ha estado siempre, en declarada pugna con los principios del Gobierno que habia entrado en esta lucha, sosteniendo el estandarte de la Ley, y en

defensa sagrada de las instituciones y de la libertad de la Provincia, amagadas por una rebelion en que figuraba en primera línea la escoria de los hombres que se han manchado con toda clase de crímenes en la dolorosa época de la Dictadura del General Rosas, y à la cabeza de ellos el General Urquiza, hombre cuyas irresistibles tendencias á la tiranía, las habia desplegado bien dolorosamente para Buenos Aires, despues del 3 de Febrero de 1852.

Pero el Gobierno de la Provincia, quiso ser generoso con el General Urquiza y las postradas huestes que lo acompañaban. De acuerdo con sus principios, y sin violencia alguna, declaró á los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de la Francia, Inglaterra y Estados Unidos que solicitaban del Gobierno *concesiones* en favor del General Urquiza, que este podia retirarse à su Provincia, y devolver à las demas sus contingentes respectivos.

Fué, pues, bajo esta declaracion explícita del Gobierno, que se complació en dar, en justo homenage de la grande estima en que tiene à los ilustrados gobiernos que representaban los Señores Ministros, que el General Urquiza efectuó el 13 de Julio su embarque y el de su escolta en los buques de guerra de aquellas naciones. Y si para verificarlo hubo una precipitacion sorprendente, no se le enrostrarà de cierto al Gobierno de Buenos Aires, sino à sus mismos soldados que, pretendiendo quitarle la vida, lo precipitaron, lanzándose al agua, para echarse en los botes en que salvó.

La ingénua reseña de los hechos, que constan en la Protesta que tiene el infrascripto el honor de poner en manos de V. E., y que precedieron à la fuga del General Urquiza y disolucion de los sublevados, revelará à V. E. la gran sorpresa que ha producido en el Gobierno de Buenos Aires, el conocimiento que ha tenido recientemente, de que durante los conflictos de que se hallaba rodeado el General Urquiza, perdido en una posicion angustiosa, y entregado en brazos de los Señores Agentes extrangeros, estos ajustaban, concluian y firmaban un Tratado sobre navegacion de los Rios interiores de la Confederacion, y prescindiendo del conocimiento que—ofensa seria dudarlo—tenian de que la Isla de Martin Garcia es parte integrante del territorio de la Provincia de Buenos Aires, trataban respecto de ella, como si perteneciera à las Provincias que representaba el Director, ó como si el General Urquiza, vencido, tuviera autoridad sobre la Provincia triunfante.

Una lijereza tal—permita V. E. decirlo—agrava la ofensa que se ha inferido à la Provincia de Buenos Aires; y es doblemente indisculpable, si se tiene presente que, segun la fecha del Tratado, los Exmos. Señores Ministros salian del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, donde entraban con frecuencia en solicitud de *concesiones* en favor del General Urquiza, para pasar al campo de este General à arreglar con ànimo tranquilo y discusion serena, las estipulaciones de un Tratado de navegacion ofensivo à la integridad territorial de una Provincia, cuyo Gobierno les estaba dando testimonios de aprecio, y de consideracion y benevolencia hàcia sus Gobiernos.

El de la Provincia de Buenos Aires, inmediatamente que ha conocido el atentado del General Urquiza, ha hecho la protesta, que de su órden, tiene el honor de adjuntar à V. E. el infrascripto, para que se sirva elevarla à la consideracion de S. M. el Emperador del Brasil; y entretanto aprovecha esta nueva oportunidad de presentar à V. E. las seguridades de su perfecta estima y consideracion distinguida.

LORENZO TORRES.

El Presidente de la Càmara de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1853.

Al Señor Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Lorenzo Torres.

Ha llamado sériamente la atencion del Tribunal el muy deplorable estado del edificio destinado para Càrcel de mugeres, que ha examinado por sí mismo, y que ciertamente contrista. En su consecuencia, ha acordado me dirija à V. S., como tengo la honra de hacerlo, para manifestarle que es de una necesidad, tan palpable como urgente, el emprender en aquel edificio algunas reformas, que le procuren las indispensables condiciones de luz, ventilacion y aseo.

Dígnese, pues, el Sr. Ministro poner esta nota en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador; y si lo hallare à bien, comisionar inmediatamente à un injeniero, ó persona competente, que, poniéndose de acuerdo con el Presidente de la Càmara, examine el local, y proyecte las mejoras indicadas, à fin de que si ellas merecieren la aprobacion del Gobierno, se levantase entonces por quien correspondiese el respectivo presupuesto, y se procediese en seguida à realizarlas.

Permítame el Sr. Ministro recomendar este negocio à su ilustrada y filantrópica consideracion; pues atento el estado presente de aquel edificio, mas propio de bestias que de seres racionales y tal vez inocentes, el Tribunal se ha penetrado íntimamente de que su pronta mejora es reclamada vivamente por las leyes, por la humanidad, por el crédito mismo del pueblo de Buenos Aires.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Valentin Alsina.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Agosto 30 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Pasa al Departamento Topogràfico, la nota de V. E. fecha de ayer, para que de conformidad à lo solicitado por V. E. en ella, nombre de su seno un injeniero que, poniéndose de acuerdo con el Presidente de ese Tribunal, examine el local de la Càrcel de mugeres, y proyecte las mejoras que necesite; ordenándose al mismo tiempo al Departamento Topogràfico, que en seguida forme y eleve el presupuesto del gasto que ellas tengan, para resolverse lo conveniente.

Todo lo que el infrascripto tiene el honor de comunicar à V. E. para su conocimiento.

Dios guarde à V. E. muchos años.

LORENZO TORRES.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853.

Al Señor Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El dia 6 del corriente, destinado para los funerales del Exmo. Señor Brigadier Pinto y demas víctimas sacrificadas à la Patria en defensa de las leyes, se conservarà la bandera nacional á media asta en la Fortaleza y en la Bateria Libertad. A la diana se dispararàn cinco cañonazos en esta y se continuarà disparando uno cada cuarto de hora, hasta despues de concluidos los Oficios en la Iglesia Catedral.

Todos los Cuerpos de línea y Guardia Nacional formaràn en la plaza principal, à las diez de la mañana en el punto y lugar que se les designe, llevando las banderas y cajas enlutadas, que tocaràn à la sordina y las armas à la funeral. Concurrirà tambien una bateria de Artilleria, la que à su debido tiempo harà las descargas correspondientes.

La primera serà al principiar el Oficio en la Iglesia. La segunda à la celebracion y la tercera al último responso. A cada descarga de Artilleria seguirà otra de Infanteria, mas como seria peligroso y aun causaria confusion, que la hicieran todas las tropas, la Inspeccion General destinarà un Batallon para que haga una descarga de fusileria despues de cada descarga de Artilleria, cuidando que el Batallon destinado esté colocado de modo que su descarga no pueda ofender à los espectadores.

Los Gefes y Oficiales cargaràn durante todo el dia 6 luto llevando una banda de crespon negro en el brazo izquierdo.

Concluidos que sean los Oficios y despues que se haya retirado el Gobierno, las tropas se retiraràn à sus Cuarteles en la forma ordinaria.

Dios guarde à V. S. muchos años.

JOSE M. PAZ.

La Comision Administradora de Fortificaciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1853.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. José M. Paz.

Incluimos á V. S. las cuatro cuentas originales de los Rematadores Públicos que han intervenido en la venta de las trincheras y Baterias de la línea de Fortificaciones que circumbalaba la Ciudad, acompañadas de una planilla que demuestra el nombre del Rematador y líquido producto de la parte que ha vendido. En cada una de ellas encontrarà V. S. el pormenor de lo que ha producido la venta de cada trinchera y demas objetos que han sido vendidos en pública subasta, á consecuencia de la órden verbal que recibimos de V. S.

El total de doscientos diez y nueve mil cuatro cientos seis pesos cuatro reales á que ascienden las cuatro cuentas como V. S. verá por la adjunta planilla, se hallan en nuestro poder, esperando la órden de V. S. para entregarlos donde correspondan, suplicándole se sirva disponer de dicha suma tan breve como sea posible para descargarnos de esta responsabilidad.

Llamamos la atencion de V. S. sobre la cuenta No. 3 de los Rematadores Vivar y Billinghurst, por la que se impondrá que estos Señores no cargan ninguna clase de gastos ni comision por su trabajo, como hacen los otros y como es de uso en el comercio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Sorondo—José E. Soler.
Sebastian Casares.

Agosto 26 de 1853.

Informe la Contaduria.

PAZ.

Exmo. Señor.

La Contaduria ha reconocido las cuatro adjuntas cuentas, presentadas por la Comision Administradora de Fortificaciones, que demuestran lo producido en público remate, de las trincheras y baterias que circumbalaban la Ciudad, y solo en la cuenta No. 1 encuentra diez pesos de menos por error de suma, por manera que el total que debe existir en poder de la Comision, es de doscientos diez y nueve mil cuatrocientos diez y seis pesos cuatro reales, el cual siendo V. E. servido, puede ordenar sean entregadas en la Tesoreria General. Agosto 29 de 1853.

Juan P. Aldama—B. Leloir.

Septiembre 1.° de 1853.

Pase al Ministerio de Hacienda para que se reciban en Tesoreria los doscientos diez y nueve mil cuatrocientos seis pesos cuatro reales, con mas los diez pesos que segun el informe de la Contaduria resultan de menos en la cuenta No 1 por error de suma: y avísese à la Comision de Fortificaciones previniéndole manifieste à los Rematadores Vivar y Billinghurst, que el Gobierno agradece su generosa donacion; y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PAZ.

Comandancia General de Marina.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier D. José Maria Paz.

Tengo el honor de comunicarle á V. S. que durante el mes de Agosto que concluye hoy, han entrado al Puerto, doscientos sesenta y cuatro buques de cabotage Nacional, con seis mil seiscientas veinte y tres toneladas, y salido durante el mismo, trescientos y nueve buques, con seis mil cuatrocientas treinta y nueve toneladas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1853.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina Brigadier General D. José Maria Paz.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que durante el mes de la fecha han entrado por este Puerto treinta y nueve buques nacionales y extrangeros mercantes de ultramar con siete mil seiscientas sesenta toneladas, y nueve de guerra, y salido veinte y seis buques con cuatro mil cuatrocientas diez y nueve toneladas, y catorce de guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General, D. José Maria Paz.

Elevo al conocimiento de V. S. que durante el presente mes de la fecha, han entrado al Puerto, de diferentes destinos de mar y tierra, mil sesenta y tres pasageros, y salido del mismo, quinientos noventa y cuatro.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

SECCION DE POLICIA.

Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policia.

SECCION 8.ª

Agosto 31 de 1853.

Victoriano Rios, por tener la puerta abierta en dia festivo. $20
Luis Cordero, por idem. 20
Manuel Giraldes, por idem. 20
Juan B Quintas, por idem. 20
Francisco Rodriguez, por idem. 20
Mariano García, por idem. 20
Basimiro Aspietía, por idem. 20

SECCION 4.ª

Estevan Rafa, por galopar por las calles. $20

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Notándose los graves inconvenientes que produce la aglomeracion de carros en ciertas calles, y especialmente en las que se hallan en las inmediaciones de la Aduana, cuya concurrencia no solo obstruye el tránsito, sino que tambien ocasiona muchas veces desórdenes que es necesario evitar; el Sr. Gefe ha dispuesto que desde el dia 2 del corriente quede absolutamente prohibido á todo carrero establecerse con sus carros en otros puntos que los siguientes—Los pertenecientes al Sud, en las Plazas 25 de Mayo y los Andes, y los del Norte en la Plaza de Lorea y General Lopez, bien entendido que se habla de aquellos que no tengan carga. Por consecuencia, los Comisarios y demas agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, que se publicará por ocho dias para que llegue al conocimiento de todos los comprendidos en ella. Septiembre 1.° de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Hallándose en este Departamento algunos fardos de lana fina, de los pertenecientes á las baterías de los rebeldes; el Sr. Gefe, con autorizacion Superior, ha dispuesto se vendan en remate á la mejor postura. Por consiguiente se llama à propuestas, en el término de cuatro dias contados desde la fecha, à cuyo vencimiento se abrirán las que se presenten, con asistencia de los interesados, señalándose al efecto la hora de las dos de la tarde del dia 4 del corriente. Septiembre 1.° de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Para evitar en adelante que se alegue ignorancia de las disposiciones vigentes de Policia se publica á continuacion las multas con que serán penados los infractores à ellas, á saber:

Por galopar y andar al portante dentro de las diez cuadras de la Plaza de la Victoria. $20
Por arrojar aguas inmundas á la calle por los albañales ó de otro modo. 20
Por depositar bosta en las calles. 50
Por depositar en las calles basuras y desperdicios de talleres, fàbricas ó tiendas. 20
Por obstruir el trànsito de las calles, atravesando carros aun cuando sea para cargar ó descargar. 20
Por obstruir con cajones pipas y otros objetos. 20
Por atar caballos á los postes ó darles de comer en la calle. 20
Por llevar caballos al agua, en número de mas de seis, se pagará por mas de uno. 4
Por hacer rodar pipas por las calles. 20

Septiembre 2 de 1853.

El Comisario de órdenes,
S. Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Agosto 25 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 83½ fr. Premio sobre Rio Janeiro 1½ p.% Onzas 294, patacones en proporcion.

Despacho de Aduana.

Dia 2.

A Felix Bujarco—66 barricas azúcar blanca, 280 idem mascavo, 1 caja idem, 6,000 astillas leña, 8,000 cocos, 300 cajones cigarros, 67 sacos cacao.

A Leopoldo Lanuz—200 barricas azúcar blanca, 60 idem terciada.

A Eberhard—407 tablones madera, 100 idem id., 300 idem idem.

A Francisco Carulla—20,000 libras fierro colado en lingotes.

A Brownells Grey—3 cajones pañuelos de algodon de mano.

A Duguid Barton—6 fardos tela de poncho de algodon, 4 idem vicuña.

A Freyer hermanos—200 barricas azúcar.

A Wedekind y ca.—4 cajones brin, 4 fardos paño, 1 cajon pañuelos de rebozo de lana.

A Duncan é hijo—1 cajon cubiertos, 8 idem zarazas y medias.

A Zimmermann y ca.—1 cajon gambronas.

A J. Bell—25 toneladas carbon de piedra.

A Saturnino Soriano—20 sacos café, 54 barricas azúcar.

A Narciso Martinez é hijos—60 tercios yerba.

A Bernabé Ocampo—1 fardo listado, 1 cajon zaraza.

A L. Albert—4 cajones calzado para hombre y señora.

A Guillermo Orr—4 cajones zaraza, 7 idem irlanda de hilo, 4 idem cortes de vestido de chali, 2 idem lustrina de colores, 2 idem medias grises, 1 idem blancas largas.

A Collet Altgelt—2 cajones tijeras, 2 idem cortaplumas.

A Hollmann—2 cajones cigarros hamburgueses.

A Cocqueteaux y ca.—34 barriles clavos, 1 cajon papel de carta, 1 idem camitas de fierro, 1 idem lamparitas de bronce, 3 idem agua de Colonia, 1 baul muestra.

A Dickson y ca.—2 cajones sanguijuelas.

A Rosenthal—4 cajones brines.

A P. E. Hartenfels é hijos—2 cajones alhajas, braceletes, sortijas, cadenas de reloj, prendedores, tinteros de plata, cubiertos de idem, 2 cajones pañuelos de algodon, 3 idem género para vestido, 1 idem broches, 1 idem felpa de seda para sombrero, 1 idem cinta de idem para sombrero, 2 idem género de idem para forrar carruajes, 2 idem charoles, 1 navajas finas en estuches de cuero de Rusia, 1 idem afiladores para idem, 1 idem cerraduras y bisagras de fierro y bronce, compases, corta-plumas, candados, cadenas para perros y caballos, 1 idem ules, 1 idem terciopelo para forrar sofà, 2 idem agua de Colonia fina, 1 idem abanicos de diferentes clases, porta plumas, brazaletes falsos.

A Nicholson Green y ca.—5 cajones agua de Colonia, 1 idem zarazas anchas.

A Dickson—1 cajon pañuelos borra de seda.

A Manuel Ocampos—1 cajon zarazas anchas, 1 idem idem.

A Diego C. Thompsom—1 cajon medias de algodon.

A Duguid Barton—1 cajon pañuelos borra de seda.

A Bates Stokes y ca.—2 cajones lienzo doble ancho, 6 idem hilo de ovillo, 3 fardos paño, 1 idem lustrina, 1 cajon encajes.

A R. del Sar é Imbert—1 cajon pañuelos de algodon, 1 idem cinta para zapatero, 1 idem extracto.

A W. Latham y ca.—1 cajon lustrinas, 1 idem camisetas lana fina, 1 fardo tela de poncho, 5 idem zarazas.

A Patto Jourde—1 cajon paño negro, 1 id. género para muebles, 1 id. velitos, cuellitos para luto, cuellos con sus mangas, gorritas de niños, servilletas, cajitas de rapé, ridículos de señora, bolsitas de niñas, pañuelos de cambray, guarniciones de escritorio y porta-plumas, 1 id. ramitos de flores, cinta de razo, pulceras, velitos para gorras, I id. agua de colonia, I id. floreros de porcelana, 1 id. juegos de lavatorio, 1 id. alambre de seda para modistas, cuellos de camisas de algodon, paja para modista, cepillos para dientes y uñas, pinceles de barba, 1 id. flores surtidas, 1 id. pañuelos de 6 cuartas de seda negros y de colores, género para gorras, bolas de villar, I id. loterias, I id. ules negros, 1 id. floreritos de porcelana, 1 id. papel de oficio, 1 idem idem de carta; rosarios y medallas, 2 idem broches de vestido.

A Victor Sanglas—1 cajon betun, 1 idem achas, 1 idem licor, 8 idem mercancias, 3 idem sombreros.

A A. P. Lezica y ca.—1 cajon espuelas de fierro, 1 idem botones de nácar, agujas, peines blancos.

A F. Silva—6 cajones pañuelos de espumilla.

A Carlos Saint Jean—2 cajones trabucos.

A L. Maurel—43 cajones vino y licores, 2 idem camisas blancas y de color.

A M. A. Gutierrez—2 cajones naipes.

A S. Soriano—28 medias pipas vino Burdeos, 14 barriles idem idem, 25 barricas azúcar.

A Domingo Gandulfo—51 cajones cémula.

REEMBARCOS.

Al Rosario—70 cuñetes clavos, 550 ollos de fierro, 12 cajones y barricas ferreteria surtida, 2 cajones efectos de tienda, 3 cajones naipes, 4 canastos loza.

Al Paraguay—6 cajones sillas de esterilla americanas.

A Montevideo—14 bultos efectos de tienda.

A Gualeguay—1 canasto loza, 24 cajones ginebra, 3 pipas vino.

A Goya—1 cajon efectos de merceria, 1 id. id. de tienda, 6 barricas cerbeza.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR.

Del Salado el 29, barca francesa "Ludovic," à Delisle hermanos, con frutos del pais.

Manifiestos

De la carga que conduce la barca americana "O. J. Hayes" procedente de New York á la órden, con 2610 barricas harina, 170 medias idem, 52 cajones y 86 bultos mercancias, 2 màquinas, 99 cuñetes y 175 latas mercancias, 1090 tablas pino, 1 bolsa metálico.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 2.

De Santa Fé el 24 del pasado, goleta entre-riana "Gualeguaychú," patron Antonio Burlando; á Gandulfo, 285 cueros vacunos secos, 207 fanegas carbon.

De las Higueritas el 24, lanchon "Dos Amigos," de 4 toneladas, patron J. Eorte, al patron, con 18 carradas leña.

De las Higueritas el 30, queche "Gaviota," de 15 toneladas, patron Juan Mosquera, al patron, 20 carradas leña-

De Montevideo el 31, queche "Celedonia" de 8 toneladas, patron Francisco Busoni, al patron, con 25 carradas leña,

Del Monte el 31, pailebot "Apolo," de 6 toneladas, patron C. Demarchi, al patron, con 20 carradas leña.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 2.

Marsella y Cette bergantin sardo "Ifira" por J. Caprile con 12,300 astas, 3434 cueros vacunos salados, 14 fardos cueros de carnero, II quintales cobre, 25 cueros vacunos secos, 20 fardos y 38 chiguas cerda.

Montevideo, goleta oriental "Principe" por Rughi, con 40 pipas grasa de potro, 288 bolsas porotos, 100 suelas id. id.

Rio Janeiro, fragata brasilera "Teodora" por S. Soriano con 200 pipas grasa de potro.

SALIDAS.—Dia 2.

New-York, barca americana "Elizabeth Means."
Brasil, bergantin brasilero "Maria José."
Marcella y Génova, polacra sarda "Luigina."
Habana, bergantin español "Lepanto."
Idem idem idem "2.° Emilio."
Idem polacra idem "Pezinka."
Idem bergantin idem "Pepito."
Santa Catalina, bergantin goleta brasilero "Julia."
Cette, bergantin frances, "Deux Clementine."
Paraguay, bergantin brasilero "Belizario."
Brasil, bergantin brasilero "Atala."
Montevideo, vapor oriental "Rio Uruguay."

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Viernes 2.

Alsina, Cernadas, Torres, Pica—D. Diego Cordero con la testamentaria de Da. Flora Azcuénaga.
Y un incidente sobre la misma causa.

Sábado 3.

Visita de Cárcel.
Juez Semanero, Sr. PICA.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.
Escribano de Semana—Pedro Callexas.

Han sido nombrados suplentes para los casos de impedimentos ó recusaciones en la Comision de Recursos Extraordinarios, los Doctores D. Matias Oliden, D. Angel Medina, D. Fernando del Arca, D. Rufino Jacinto Elizalde y D. Carlos Tejedor.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.

Pedro Calleja de Prieto.
Escribano de Cámara

Por Acuerdo de dicho Tribunal en esta fecha, la visita General de Cárcel que debió tener lugar el 24 de Diciembre del año próximo pasado, en celebridad de la Pascua de Natividad, se verificará el Sabado 3 del entrante Septiembre á las 12 en punto del dia.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.

Pedro Calleja de Prieto.
Escribano de Cámara.

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Comision de Recursos Extraordinarios, se hace saber á los interesados en las causas siguientes: Da. Rita Miró con D. José Gonzales, Anderson Weller y Ca. con el Agente Fiscal y D. Simon Pereira, D. Roberto White contra el concurso de Burne Burns, D. José Seber con D. Juan Tomas Ortiz, comparezcan á la Oficina de Cámara del que suscribe, dentro de tercero dia, á ser notificados de providencia que ha recaido en los referidos asuntos—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853. TOMAS CASTRO.

AVISOS NUEVOS.

ANICETO EL GALLO.

El Número 10 y último saldrá hoy 3 á las 5 de la tarde.

Alejandro Bonilla, tiene el honor de informar al público, que el 1.° de Octubre próximo abrirá en la calle La Merced No 64, una tienda que tendrá la muestra de "La Ancla Dorada," en donde se hallará un grande surtido de artículos de Paris; exactitud, actividad, atencion; tales son los títulos con los cuales espera Alejandro Bonilla, merecer la concurrencia del público de Buenos Aires. s3—30p.

Se vende una casita y un terreno, del Puente de Barracas dos y media cuadras al Sud, sita la casita de la esquina de D. Ramon Gomez, media cuadra al poniente, y el sitio, á espaldas del Saladero, de los Sres. Medrano y Soler, los que se interesen, pueden verse con su dueño que vive calle del Lujan No. 23. s3 3p.

Gratificacion—Al que entregue ó de noticia de un perrito faldero, blanco, muy fino, con el hocico y las patitas peladas que ha desaparecido de la calle de Santa-Fé num. 13, en donde se dará una gratificacion generosa. s3-3p

Habiendo vendido el abajo firmado la casa de negocio de su pertenencia cita en la Boca del Riachuelo á D. José Pi, los que tengan cuentas contra dicha casa pueden ocurrir á chancelarlas en el término de tres dias contados desde la fecha.
s3-3p *Lázaro Fernandez.*

Tranqueras de palma negra del Paraguay de superior calidad, principales, esquineras y cumbreras desde cinco hasta 16 varas de largo, hay en venta en el corralon de maderas calle del Buen Orden núm. 79 al llegar á la Plaza de Monserrat. Tambien se reciben frutos del pais en depósito. s3-10p

Se alquila una casa quinta en el Pueblo de San José de Flores de la iglesia una cuadra para el oeste y otra para el sur, sus habitaciones son ocho, hermosas y decentes, con frente al jardin naranjos, parrales y árboles de buenas frutas, cochera, caballeriza y demas comodidades, para tratar de su precio, ocurran á la calle de Cangallo núm. 366 de las 12 hasta la 4 de la tarde encontrarán su dueño. s3-4p

D. Peregrin Baltazar profesor de de piano y composicion, acaba de llegar á esta capital con el objeto de ejercer su profesion en la enseñanza de pianos, la personas que tengan á bien ocuparlo se servirán mandar á cualquiera de los puntos siguientes, calle de Tucuman, núm. 118, Perú 88, casa del Sr. Fr. Guion, y en la calle Santa Rosa, almacen de música del Sr. Amelong. s3-30p

Se previene al público, que en la calle de Cabildo, donde fué cuartel de serenos, se ha abierto una caballeriza, donde se reciben y se dan caballos por mes y se alquilan mas baratos que en otras partes. s3-3p

Carbon de piedra—Se está des-cargando una partida de superior calidad y á precios muy acomodados; ocúrrase al corralon de Jorge Bell y Ca., calle San Francisco, de la Casa de Gobierno media cuadra hácia el rio. s3 3p

A interes—Se dan 18,000$ sobre hipoteca libre de todo gravámen; en la calle San Francisco núm 85 darán razon. s3 3p

Peon—Se precisa uno en la calle Suipacha núm. 304. s3 3p

Se vende una partida de vino ca-talan bueno; en la calle Belgrano núm. 228 encontraran con quien tratar. s3-3p

Cerveza inglesa—Se vende una partida como de ochenta barricas en depósito ó despachadas, á un precio cómodo; para tratar ocurrase calle Defensa núm. 20. s3-8p

Los despachos que habia perdido el Sargento Mayor D. Mariano Claveli, están en esta Imprenta. s3-2p

En Santa Lucia de Barracas se venden algunos caballos de paseo y algunos bastante ligeros propios para carreras improvisadas: hay tambien como para carro. s3-3p

A los jaboneros—Ceniza de soda. Hay una partida en venta en la calle Santa Clara número 44. s3-8p

Se vende un almacensito de poco capital, en la calle de la Esmeralda, frente al núm. 222, hace buenos diarios; su dueño lo vende por no poderlo atender; el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. s3-3p

Se vende la casa sita calle Buen Orden, de la plaza de la Concepcion tres cuadras para Barracas sobre mano izquierda, hace esquina; el que se interese ocurra a la misma casa, en donde está su dueña Da. Gregoria Melgarejo. s3 3p

Se ofrece un jóven de 11 á 12 años de edad para aprendiz de una plateria: dará buenos informes de su conducta; el que se interese ocurra calle Tucuman núm. 156. s3-3p

A quien convenga—Se vende una galera fuerte, como para campo y para ciudad por ser muy liviana y á la moderna; calle las Artes núm. 202. s3-5p

Cocinero—Se ofrece uno que pue-de presentar buenas recomendaciones; ocúrrase calle Federacion núm. 235½. s3-3p

Se desean vender de 800 á 1,000 ovejas criollas para cria, en el Partido del Tuyú; el que se interese por ellas puede ocurrirá la plaza del Retiro, frente al cuartel de caballeria, casa pulperia. s3-3p

Sirviente—Se necesita uno con recomendacion, para el servicio de dos hombres solos; calle Méjico núm. 82, de 8 a 11 de la mañana se puede ver á los interesados. s3-3p

Harina superior—Se vende por mayor y menor á precios equitativos en casa de los Sres. Corte Francischelli y Ca, calle la Defensa núm. 80 y Merced 136 se presentarán las muestras. s3-5p

Sirvienta—Se precisa una para ir á Montevideo, pagándosele el pasage; dirijase para tratar á la tienda de modista calle de la Victoria núm. 27, bajo los altos de Belàustegui. s3 3p

A los barraqueros—Los que ne-cesitaren peones inteligentes para trabajar en sus establecimientos, ocurran á la calle San Martin núm. 323 existen 150 correntinos aptos para este fin; el Gefe garante la comportacion de ellos. s3 4p

Se necesita una persona que ten-ga conocimientos en teneduria de libros, aritmética mercantil, gramática castellana y ortografia; el que se considere apto ocurra calle San Martin núm 185. s3-3p

AVE-MARIA.

El Prior de Predicadores y los Mayordomos del Santísimo Rosario.

Invitan á los Sres. Gefes, Oficiales y demas valientes defensores de Buenos Aires á concurrir al templo de Santo Domingo el dia 4 del presente Septiembre á las 11 de la mañana, para acompañar al Exmo. Gobierno á tributar al Supremo Señor sus acciones de gracias por el comun beneficio de la paz, que nos ha concedido mediante la intercesion de su Divina Madre, cuyo favor invocamos desde el principio de la guerra.

A las 5 de la tarde del mismo dia será la procesion de Maria Santísima por las calles de su favorecida ciudad.

Al comercio—El que suscribe po-ne en conocimiento de sus amigos y del comercio en general, que sigue siempre en su negocio de carros, y espera que sus amigos lo favorecerán como hasta ahora han hecho, prometiendo servir con la puntualidad acostumbrada. Enrique Becher. s8-10p

Casa en venta—En la calle Lorea' núm. 199, al lado de la esquina conocida por de la Banderita, se halla la que se vende, edificada en un cuarto de tierra completo, y todo el terreno cercado de pared, dicha casa se compone de cinco habitaciones de azotea, inclusive la cocina, pozo de balde y las demas oficinas: tiene ricas parras y una quintita de árboles frutales escogidos; el que se interese por ella ocurra calle Santa Clara núm. 158 que hallará con quien tratar. s3-10p

Los acreedores de las estinguidas firmas de Anderson Weller y Ca., y Anderson Macrea y Ca. son requeridos por este aviso de presentar sus documentos de crédito contra dichas casas para su exámen por los sindicos del concurso, en la casa del Sr. D. Daniel Gifford, calle Piedad núm. 106, en el término de 6 dias de la fecha.—Septiembre 2 de 1853. s3-4p

Los abajo firmados, recien llega-dos de Francia, tienen el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaban de abrir en la calle de la Victoria núm. 31, un depósito de espejos, vidrios, estampas, marcos dorados y bombas para reloxes y floreros etc.

La importancia de relaciones que tienen con las principales manufacturas de Francia, les permiten tratar estos artículos en grande; y pueden ofrecer muchas ventajas, no solamente por los precios, sino tambien por la hermosura, riqueza y elegancia de sus mercancias.

En dicho establecimiento se encargan de poner vidrios de todas clases y para coches, de dorar cualquier obra, y de todo lo que pertenece al oficio.

Albasini hermanos. s3-30p

Para Boston—La muy vele-ra y de primera clase barca americana "Manto," de 280 toneladas, su capitan Carlos Stinson, este buque tiene la mayor parte de su cargamento contratado, admite algunos cueros secos y fardos y tambien pasageros; ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann Frazier y ca., calle Defensa núm. 66. s3-6p

GUARDIA NACIONAL.

2.° *Batallon.*

De órden del Sr. Coronel Gefe del expresado, se previene á los individuos que lo componen, que debiendo tener lugar una formacion general el dia 6 del corriente, se presenten en el cuartel á las 6 de la mañana, de parada, con el fusil y correage en el mejor estado posible. Recomendándose igualmente la asistencia á esta citacion.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853.

ASISCLO CABOT.

Se alquila la casa esquina entre las calles Cuyo y Montevideo, aparente por su comodidad para negocio de barraca, panaderia ó fábrica por su inmediacion al nuevo mercado; ocúrrase á la calle Reconquista núm. 83. s3-3p

Se venden algunos cuartos de tier-ra en la quinta de Santa Lucia, á tres cuadras de la Iglesia de la Piedad, ocúrrase á la calle Reconquista número 83. s3-3p

La casa de martillo de Ramon G. Arriola y hermano se ha trasladado de la calle Defensa núm. 14, á la del Perú núm. 55. s3-8p

Verdadera ganga—Camisas de pu-ro hilo, ricas á 40$, y de algodon finas á 15, 20 y 22$; Representantes núm 28. s3 3p

Se ha perdido ayer 2 un caballo ensillado con silla inglesa, de la plaza Chica, color gateado; quien lo entregue en la calle de la Esmeralda núm 101 será gratificado. s3 3p

Se ha perdido copia de una escri-tura y otros papeles; se dará una gratificacion al que los presente en la calle Maipú núm. 106. s3-3p

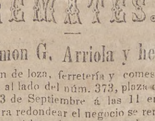

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el almacen de loza, ferretería y comestibles, calle Federacion, al lado del núm. 373, plaza de Lorea.

El Sábado 3 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, con accion á la llave, cuyo pormenor se manifestará en el acto del remate, por ser largo detallarlo.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle del Perú num. 55.
De efectos.

El lunes 5 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente a la mejor postura, los siguientes efectos:

Zarazas en cortes, idem en pieza ancha, idem angostas, muselinas pintadas, pañuelos de seda de taparse, idem de medio rebozo, idem de manos idem de hilo, idem de algodon, idem de cambray, ponchos ingleses, bayetas, mantas, pellones de hilo, casimires, zarazas angostas, camisetas de merino, idem de punto, pañuelos de rebozo alemanes, toallas de hilo, ligas inglesas, medias blancas de hombre y de muger y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle del Perú num. 55.
De muebles, &a.

El martes 6 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, porcion de muebles nuevos y de uso, pertenecientes á una familia que se retira al campo, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.
De Muebles.

El lunes 5 de Septiembre, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, a la mas alta postura y dinero de contado, los muebles que siguen:

1 mesa redonda de caoba, 2 idem de consol, 2 idem idem, 1 y media docena de sillas asientos de esterilla, media idem norte-americanas, 1 sofá 1 mesa de comedor, 1 armario, 1 otomana camera, 1 lavatorio, 1 silla de amaca, marquesas de berche, lavatorios de caoba y de cedro, cómodas con tocador, sillas, mesas de arrimo, y otros muchos muebles pertenecientes á la muebleria del Sr. Mejia.

ANUNCIOS REPETIDOS.

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 9 10 y 12 del entrante mes y bajo las galerias de la casa de justicia, de un terreno y lo en él edificado de la propiedad de D. Rafael Mangino, cito en la calle de Cochabamba, cuartel 22, compuesto de 20 varas de frente al Sud, y 64 de fondo al Norte, tazado en 12,189 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de hipotecas donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Agosto 29 de 1853.

José Victariano Cabral.
Escribano público.

El Dr. D. Claudio Martinez, Juez de primera Instancia en lo Criminal.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primera vez para que en el perentorio término de tres dias, contados desde mañana, comparezcan en este Juzgado todos los que tuviesen que deducir acciones criminales ó puedan declarar ó suministrar datos que conduzcan al esclarecimiento de la causa que por encargo del Supremo Gobierno estoy siguiendo á Roque Baudrix, preso en la Cárcel pública de esta Ciudad. Y para que así llegue á noticia de todos mando publicar y fijar el presente edicto, con arreglo à lo ordenado en la espresa causa. Dado en la sala del Juzgado en Buebuenos Aires á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.

Caudio Martinez.
Por mandado de S. S.
José Victoriano Cabral.
Escribano Público.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Castillo, á fin de que comparezca en la Oficina del que firma dentro del término de nueve dias á usar del traslado que se le ha conferido en la instancia que contra él sigue Da. Indalecia Pornaguera de Balesteros, sobre cobro de pesos procedente de alquileres, en inteligencia de que si no lo verifica, se procederá segun sea de derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.
a28-9p Miguel Mogrovejo.

Por dispocision del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basillo Salas, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Lorea para que dentro del término de ocho dias comparezca ante su Señoria y por la oficina del actuario que suscribe á estar á derecho en el asunto que le ha promovido D. Ramona Villegas, bajo de apercibimiento que si no lo hiciere, se le juzgará en rebeldia.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1853. a26-8p
Ignacio Cavallero.
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, hoy Camarista, Dr. D. Eustaquio José Torres, se previene y hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. José Pando, se presenten al Juzgado por el intermedio del que firma, dentro del término de treinta dias á deducir las acciones que les competan sobre los dichos bienes; pues de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 24 do 1853.
a26-8p ZEBALLOS.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D.Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Samuel Hannay Enghth, D. Ricardo Canfil y D. Samuel Lafon, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en esta ciudad por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, por el Juzgado al cargo de su Señoria, y por conducto del Escribano que firma, á contestar á la demanda interpuesta por D. Evaristo Pinedo, por sí y á nombre de varios iudividuos interesados, pidiendo se declare la caducidad de una escritura de venta de la calera denominada de Camacho en el Estado Oriental del Uruguay.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.
Juan Francisco Castellote,
a3-30p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Surita, ya sea á título de herederos ó acreedores, debiendo verificarlo por la oficina del que subscribe. Previniendo que si así no lo hicieren les parará el perjuicio, á que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.
Adolfo Saldias.
a5 30p. Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D Felix Bernier, ya sean como herederos ya como acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria, y por conducto del escribano que firma, por sí ó por apoderados, dentro de ocho meses los primeros, y los segundos dentro de treinta dias contados desde la presente fecha á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.
José Victoriano Cabral.
Escribano público. a10-30p

AVISOS MARITIMOS.

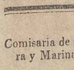

Para Cadiz la muy velera y acreditada fragata española "Union" forrada y clavada en cobre, su capitan D. José Perez, saldrá para dicho destino dentro de 20 ó 25 dias, admite alguna carga, y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, y se garante un buen trato. Para tratar ocurrase á su capitan, en la Fonda de Europa, ó á su consignatario, Saturnino Soriano, calle de Maypú núm. 50. a24-15p

AVISOS.

Comisaria de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

Por disposicion Superior se reciben propuestas en la oficina de mi cargo, para la construcion de quinientos Lomillos con caronas segun el modelo que estará á la vista; las personas que se interesen en la venta de este artículo dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas, las que se recibirán el dia siete del entrante á las 2 de la tarde para ser abiertas y leidas en presencia de los interesados, y elevará á la Superioridad la que resulte mas ventajosa.

Se precisa igualmente, trescientos vestuarios para marineros en la forma siguiente.

Trescientos pantalones paño azul	300
Trescientas camisetas id. id	300
Quinientos ochenta pantalones brin	580
Doscientos noventa pares zapatos	290
Trescientos sombreros paja	300
Trescientas fajas inglesas	300

Por estos artículos se recibirán propuestas lo mismo que las anteriores, las que se deben entregar el dia 9 del entrante Septiembra á las 2 de la tarde.
Scutiago R. Albarrasin.

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.
Siendo necesario y de utilidad general que todos los individuos que tuviesen pilas de madera en la rivera del riachuelo, procedan á la mayor brevedad posible á su remosion.
En su consecuencia se avisa por el presente que durante la actual semana, deberá tener efecto esta operacion para quitar á aquellos obgetos que obstruyen el tránsito público. Buenos Aires, gosto 31 de 1853.
Manuel de Escalada

Al Comercio.—Los Consignatarios de la Polacra española "Pezinka," previenen a comercio de esta Plaza, que habiéndose estraviado los bultos que al pié se espresan al embarcar dicho buque en esta su cargamento de mercaderias con que fué al puerto de Montevideo en el mes de Junio próximo pasado, y pudiendo haber sido cargados en algun otro buque, para otro destino. Piden á quien pueda dar razon de ellos se sirvan hacerlo en casa de los Sr. Narciso Martinez é hijos.
H. T. D. No. 262, 1 cajon hilo. No. 218, 1 id. id.
S. L. No. 46, 1 fardo lienzo. s2 3p.

Piedras de vereda de la mejor clase hay en venta en la calle de Reconquista núm. 72. s2 3p

Libreria Porteña.

Calle de la Piedad núm. 182½.—Libros recien recibidos: España y Africa, por Dumas; Tambien las flores hablan; La Linterna májica; Tigre de Maestrazgo; La Carcajada; Galas del amor; Siete pecados; Gerfaut; Un hombre grave; ¡Qué amor tan singular! Tres novios, por Soulié; Viage á la Habana; La Italia Roja; Medicina legal; Liga de Avila; La Crónica; Mancha de sangre; Vida de Sancho Panza; Historia de Napoleon; El Diablo cojuelo; Doce españoles; Gil Blas; El Colono de América; Pedro Simple; Historia de Francia; Lirio en el valle; Resurreccion de Tadeo; Atargull; Historia del descubrimiento y conquista de América, por Campe. La Regencia, por Dumas; Gran artista y gran señora; Leona, por Soulié; Mil y una noche; Paris y sus monumentos; Hombres útiles; Celebridades del mundo; Frailes y sus conventos; Cuentos de la mamá; Sataniel; Gil Blas de la revolucion; Instruccion primaria; Cavalario; Manual del Director; idem de Filosofía, por Servant; Monumentos de todos los pueblos; Galeria regia; Crímenes célebres, por Dumas; Veinte años despues; Creencias y desengaños; El vizconde de Bragelonne; Verdad de un epitafio; Poesias de Abenamar; idem de Cea; Ayes del alma; Derecho moderno; idem penal de España; Ciencia económica y doctrina de los economistas; Dios lo quiere; Plaza al derecho; Reflexiones sobre la crisis europea; Dios nos libre de una vieja; Borrascas de un bodegon; El Fandango; La Risa; El Domine Lucas; Un cuento de amores, por Zorrilla; Historia del derecho español; idem del romano; Elementos de derecho romano; Vínculos y Mayorazgos; Dramas judiciales; Historia de Cartago; Poesias de la señorita Coronado; Historia de Maria Estuardo; Un misterio; Escuela del Pueblo; Garduña de Sevilla; Duende crítico de Madrid; Señor de Benbibre; Estevanillo Gonzalez; Reforma protestante, y otro muchos.

Devocionarios. Surtido variado de diferentes encuadernaciones, de miniatura, nacar, búfalo, terciopelo, marfil, &a. &a.

Artículos para retratistas. Lienzos, colores en tubos, paletas, cajas de taller y portátiles, pinceles, espátulas, barniz para cuadros, &a. &a. en la misma libreria. s2 6p

FUNERAL.

Da. Maria Ignacia Pasos de Barros, viuda del Dr. D José Antonio Barros y su hijo D. José Barros Pasos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso del alma de dicho finado en el cabo de años que ha de hacerse el Lunes 5 del corriente á las 9 y media de la mañana en la Iglesia de la Merced.

Los dolientes se despedirán de las puertas del Templo manifestando su gratitud á las personas que los favorezcan. s2 4p.

Ave-Maria—La fiesta de accion de gracias en el Templo de Santo Domingo, que no se ha verificado por causa de malos tiempos, tendrá lugar el primer domingo, del presente mes de Septiembre en los términos que antes fueron anunciados. s2-3p

---

Biografia—Del finado Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Manuel Guíllermo Pinto, con su retrato y el fac-símele de su firma y rúbrica, se hallan de venta unos pocos ejemplares en las librerias de la Victoria calle del Perú núm. 20, del Sr. Lucien calle de la Victoria núm. 49, y del Sr. Hortelano calle de Santa Clara núm. 105 y, las memorias sobre la revolucion de Septiembre restos de ambas obras. s2 4p.

A la humanidad sufriente: yo Eusebio Romero de edad de 80 años residente en la calle Suipacha No. 325, declaro que habiendo estado casi ciego como 6 meses el Sr. D Juan Cajac que vive en la calle de la Reconquista No. 118, me ha restituido la vista por medio de una agua milagrosa que el posee, esto lo hago publicar por reconocimiento al dicho Sr. y por el bien público. s2 3p.

Primer Batallon de Guardias Nacionales.

El 6 del presente á las ocho de la mañana se presentaran en el cuartel los ciudadanos del Primer Batallon de Guardias Nacionales con su armamento y uniforme de parada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

M. de Gainza.

Batallon 3.° de Guardias Nacionales—De órden del Sr. Coronel debe hacerse la distribucion del vestuario el Domingo 4 del corriente, para estar prontos para la formacion que debe tener lugar el dia 6. Por consiguiente los Sres. Oficiales concurrirán á dicho dia á las 9 de la mañana al Cuartel que antes era del No. 1.° de Caballeria en el Retiro.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1853.
Francisco Goyena.
Segundo Gefe.

Al 5.° Batallon de Guardias Nacionales. El gefe de este cuerpo previene (sin perjuicio de otras órdenes) á los Sres oficiales y tropa del mismo que el dia 6 del entrante Septiembre, á las 6 de la mañana, se reune el batallon en el cuartel conocido "Restauradores" donde se halla la mayoria, para la formacion que tendrá lugar por resolucion Superior para el solemne funeral por el finado Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier, D. Manuel Guillermo Pintos, y demas Victimas que con tanta gloria y honor perecieron defendiendo los legítimos derechos de la Patria y legales instituciones de la Provincia. Se recomienda la asistencia, de gran parada, centro azul, luto en el brazo izquierdo, y esmeroso aseo en el armamento y correaje, como loespera el infrascripto.
Garlos Campos.

Guardia Nacional Pasiva—Debiendo tener lugar una formacion general del Ejército el dia seis del presente, con motivo del funeral que el Superior Gobierno ha dispuesto se haga al finado General D. Manuel Guillermo Pintos, y demas Gefes y Oficiales que han muerto defendiendo las instituciones de la Provincia, se previene á todos los ciudadanos que pertenecen á este cuerpo, se presenten el dicho dia seis en el cuartel á las ocho de la mañana de uniforme con su armamento y correaje en el mejor estado. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1853.
José Maria Albariño.

Aviso de la Colecturia General.

Por disposicion Superior, se saca á remate, el derecho sobre el ganado yeguarizo, que se introduce para los saladeros y vapores, que consiste en 8 reales por cada cabeza y deberá contarse desde el 1.° del corriente hasta el 31 de Diciembre del presente año. En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de esta Colecturia hasta el lunes 5 del entrante mes de Septiembre á la una de la tarde, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán al Superior Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á 2 y 5 meses contados desde la fecha referida por partes iguales. Buenos Aires Agosto 27 de 1853.

Volanta americana—Se necesita una de cuatro ruedas, nueva ó usada, moderna de forma, buena de construccion y de vuelta entera; quien la tenga puede dejar aviso de ella en el almacen esquina calle del Perú núm. 95. s1-4p

---

Se arrienda una cuadra cuadrada de terreno llano y esceleute, con rancho de paja, sito en la calle empedrada Federacion, como á seis cuadras distante del mercado Miserere. Aparente por su estension y localidad importante para depósito de carros de tráfico, acopio de frutos, de granos, parba de pastos, y cualquier negocio por estár en el gran tránsito de ciudad y campaña. Pueden verse con el interesado D. Julian Almagno, para sus condiciones al arreglo.

Ave-Maria.

Novena de la Gloriosa Vírgen Limeña SANTA ROSA.

Se hará en la Iglesia del Patriarca Santo Domingo despues del Rosario de las AVE-MARIAS, y dará principio el dia 30 de Agosto.

La multitud de dones celestiales con que el Señor adornó é hizo prodigiosa á esa Santa, y la circunstancia de ser Americana, Patrona de la América del Sud, y especial de nuestra Independencia por haberla jurado el Congreso general en Tucuman el año 1816, son motivos para que los Argentinos le tributen un culto esmerado y particular devocion.

AVISO.—Los infrascriptos habiendo sido llamados por el Sr. Gefe de Policia para darle informe sobre aquellos de nuestros compatriotas á quienes entregaron armas para la defensa de sus personas y establecimientos en los primeros dias de la revolucion de Diciembre, suplican á los que hayan recibido tengan á bien devolverlas en el término de quince dias en la casa Central de Policia.

Las listas de los nombres y domicilios de cada uno de ellos se hallan depositadas en poder del Gefe, quien no duda que no se le pondrá en el caso de tomar medidas ulteriores.

Por nuestra parte esperamos que nuestros compatriotas se harán un deber de accéder á los deseos del Sr. Gefe de Policia. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.
Ed. Fuzier.—H. Dufourg.

AVIS.—Les soussignée ayant été cités par Monsieur le Chef de Police pour donner des renseignemens sur ceux de nos compatriotes qui reçurent des armes pour la défense de leur personne et de leurs établissemens dans les premiers jours de la revolution de décembre, invitent les personnes a qui ils en ont distribué de vouloir bien les rendre dans le délai de quinze jours a la maison centrale de Police.

Les listes nominales et des domiciles sont entre les mains du Chef, qui espére qu'on ne le mettra pas dans la necessité de multiplier ses demarches.

Nous espérons que nos compatriotes se prèteront avec empressement aux desire de Monsieur le Chef de Police. Buenos Aires le 27 Août 1853.
Ed. Fuzier.—H. Dufourg.

Balanzas—En la herreria de D. Antonio Dominguez calle de San Martin No. 132 hay en venta una balanza de 2500 libras de las mejores que han venido al pais.

Tambien se venden 10,000 pies de pino americano á un precio acomodado, y en fracciones, ocurrase calle Reconquista 106. s1-6p

---

Caballos y casas—Se venden dos casitas en un precio muy bajo por los Egercicios y una casa panaderia en San Fernando muy barata, tambien algunos caballos superiores de paseo y una linda yunta de caballos colorados grandes y gordos, en calle de Suypacha núm. 8 encontrarán con quien tratar. s1-5p

Colegio del Comercio.

MM. Edouard Larroque et Lorenzo Jordana ont l, honneur de prévenir les pères de famille, qu' ils vienent d' ouvrir une maison d' Instruction dans la rue de Corrientes No. 121, entre Maipou et Perou, sous le nom de "Colegio del Comercio." Ce nouvel établissement specialment consacré à l' instruction de la jeunesse française, a pour but principal de la préparer au commerce. L' expérience de l' enseignement dans la direction, des professeurs éminents dans chaque classe; des soins assidus répondent aux pères de famille qui les honoreraient de leur confiance des progrés certains des enfants.

Les directeurs ont en outre jugé à propos, afin d' obtenir des rapides succés, d' établir de 4 à 6 heures du soir une seconde classe, toute en bénéfice des jeunes Français. A cette classe succédera un cours particulier de Tenue des livres.

Un vaste local permet à l' établissement de recevoir des Internes et des demi-Internes. Voir le programme espagnol. s1-9p

---

DISTRACCION.—Se suplica al que hubiese llevado del Ministerio de Gobierno un sombrero NUEVO de castor, dejando otro de felpa ☞VIEJO Y PASADO DE ACEITE, tenga la bondad de devolver aquel que llevó por equivocacion, sin duda, y tomar el que le pertenece.

Se alquilan dos piezas independientes la una de la otra, para hombre sin familia en la casa No. 68 calle Santo Domingo. s1-3p

Comisaria de Gueira y Marina.

Por disposicion Superior se reciben propuestas para la construccion de dos mil pares de pantalones de brin, segun el modelo que estará á la vista en esta Oficina; los interesados que quieran hacer propuestas, las dirigirán firmadas y cerradas el dia 5 del mes entrante á las dos de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados, para elevar la que resulte mas ventajosa. SANTIAGO ALBARRACIN. s1-5p

LA PRENSA.

Este diario saldrá el Lúnes 5 de Septiembre por la imprenta Americana. Su redactor el Dr. D. Carlos Tejedor.

Constará de cinco columnas, y su tamaño será en pliego mayor.

Se repartirá á las 10 de la mañana, y el precio de la suscripcion será el de 25 pesos al mes ó 20 abonados adelantados en la oficina de la imprenta calle Santa Clara núm. 66.

Puntos de suscripcion—Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara núm. 105, idem de Lucien, calle de la Victoria núm. 49, idem de la Victoria, calle del Perú núm. 20, y en la oficina de la imprenta. a30-5p

---

Ama de leche se ofrece una para criar un niño en su casa, con el mayor esmero, es casada, jóven, y la leche aun no tiene quince dias el que la necesite ocurra á la calle de Corrientes núm 247 de San Nicolas cuadra y media para el campo. a30 5p

---

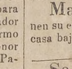

Se vende la casa calle de Cuyo, haciendo esquina á la de Garantias; con 6 piezas y un altillo, pozo de balde y corralon, con un porton: todo cercado de pared; el que se interese por ella ocurra á la calle del Parque, fábrica de cerveza. a30-8p

---

Manuel y José Maria Irigoyen tienen su estudio de Abogado en la calle del Perú núm. 8½, casa baja de la Sra. D. Jacoba Iramain de Achaval. a30-6p

---

Se alquila una ó dos piezas amuebladas con toda la asistencia precisa en una casa decente en la casa de altos, calle de Mayo núm. 24. a30-4p

---

Casa—Se desea alquilar una que sea aproposito para negocio y que no diste mucho de la plaza de la Victoria, ocurrase á la calle de San Martin núm. 78. a30-5p

---

En la calle de Santa Rosa núm. 80, se desea ver á D. José Rodriguez Menor. a30-5p

---

¡¡Galera de balde!!

Se ofrece una para hacer viaje, sin mas condicion que la de que sea puesta en Mendoza en el estado en que se reciba.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA.

Calle Chacabuco num. 63.

Programa de los Estudios.

De las 8 á las 9—Clase de Latin.
De las 9 á las 10—Gramática esplicada.
" " "—Geografia.
De las 10 á las 11—Escritura.
De las 11 á las 12—Ortografia y lectura.
De las 12 á la 1—Dibujo.
De la 1 á las 2—Frances.
De las 2 á las 3—Aritmética. Geometria.
De las 4 á las 5—Ingles.
De las 5 á las 6—Teneduria de libros.
De las 6 á las 7—Aleman.

La Doctrina Cristiana esplicada es enseñada por el Presbítero D. Juan Antonio Martinez, los Miércoles y Sábados de las 12 á la 1: El mismo confesa y hace comulgar á los niños.

Il y a une classe exclusivement française pour nos compatriotes, avec tous les mêmes cours.

De las 6 á las 9 de la noche, clase para los adultos. Los pupilos y medios pupilos siguen todos los cursos sin aumento de precio.

Los Directores del Colegio de la Independencia,
A. Nallet y E. Vitry. a30-10p

Se vende el acreditado almacen de loza y comestibles calle del Perú núm. 108½. Su dueño lo vende por no poderlo atender; las personas interesadas en comprarlo pueden ocurrir á la misma casa. a28 5p

Aviso del Archivo General.

Los Tribunales y Juzgados de Paz de la ciudad y campaña, asi como las oficinas que tengan dependencia del Superior Gobierno, dispondran lo conveniente para poder recibir diariamente los ejemplares que le correspondan del periódico "la Tribuna", que esta ordenado por dispocision superior se les entregue por esta reparacion desde el 24 del corriente. a28-6p.

Lámparas.—Se limpian y se componen toda clase de lámparas á un precio muy barato, con responsabilidad por seis meses, en la calle de la Federacion núm. 13. a28-5p

Aviso de la Colecturia.

Por disposicion superior se saca á remate el derecho sobre el ganado yeguarizo que se introduce para los saladeros y vapores, tanto en la ciudad como en la campaña que consiste en 8 reales por cabeza, y deberá contarse desde el 1.° del corriente hasta 31 de diciembre del presente año. En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de esta Colecturia hasta el lunes 5 del entrante Septiembre á la una de la tarde, en que se abrirán en presencia de los que concurran, y se elevarán al Supremo Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á 2 y 5 meses contados desde la fecha referida por partes iguales. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853
a28 8p

Se vende una hermosa finca en la calle de la Piedad núm. 325, con 14 piezas hermosas y demas oficinas, una hermosa huerta, cuyo terreno se compone de 12½ varas de frente y 75 de fondo. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. a28-10p

---

F. Kleine y S. Seipel previenen al respetable publico, que tienen abierto en la calle San Martin núm. 132 un establecimiento de envarnizar coches, Volantas &a. se trabaja de un modo fino y elegante y con barnis ingles superior recien introducido Tambien se pinta muebles, tablillas y todas clases de adornos de casa, prometiendo á las personas que se dignen de ocuparles, que responden por la durabilidad y aseo en sus trabajos y prometen prontitud, á precios moderados. a28-6p.

LIBROS NUEVOS.

En la Libreria de Lucien, calle de la Victoria numero 49.

DICCIONARIO DE DERECHO CANONICO—Arreglado á la Jurisprudencia Eclesiástica Española antigua y moderna.

Contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los canones, de la disciplina, de los concordatos y de varias disposiciones relativas al culto y clero. Los usos de la corte de Roma, la práctica y regla de la cancelaria romana: la gerarquía eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado, la policía exterior, la disciplina general de la Iglesia, etc, y particularmente todo lo comprendido en el Derecho Canónico.

Aumentado con numerosas adiciones y artículos nuevos importantísimos del derecho canónico, medicina legal, é higiene pública.

Hecho bajo la direccion de una reunion de eclesiásticos.—1 tomo 4.° mayor con 1,000 paginas.

NUEVO DICCIONARIO—Compendiado de la lengua castellana, arreglado sobre la ultima edicion publicada por la Academia Española, y aumentado con mas de 20.000 voces usuales de ciencias, artes y oficios—1 vol. 12vo. 1,030 páginas y papel superior.

Redactado por una sociedad de literatos, nuestra obra dará á conocer su superioridad por lo menos como abundancia: el diccionario de Pla y Torres contiene 604 páginas con carácter mediano; ahora bien, el nuestro abraza 1,030 con caracteres mucho mas pequeños; y, ciñéndonos á una sola letra, y á la primera de todas, el citado diccionario asigna 63 páginas á la letra A, la cual en el nuestro contiene nada menos que 119. Inútil juzgamos un paralelo mas extenso entre ambas obras.

LIBRO DE LOS ORADORES—Por Timon, nueva traduccion hecha sobre la décima séptima edicion francesa, con un apéndice por D. J. Bermudez de Castro.

La traduccion que ofrecemos al público ha llegado á ser una necesidad para el honor del autor frances, y tambien para la literatura española, herida por las monstruosas y abominables traducciones de Madrid, etc., etc; se percibe la ignorancia mas completa de la lengua francesa, de la ciencia política y de los mas vulgares elementos de la historia antigua, y atribuye al autor frances pensamientos agenos y aun opuestos á sus opiniones é ideas; en términos que, con sobrado motivo pudiera el vizconde de Cormenin formar causa al editor ó traductor, pues, si no hay ley que impida desfigurar el estilo de un autor brillante, tampoco permite la justicia y la legalidad el atribuir á un hombre cualquiera, autor ó no, ideas y conceptos que nunca emitió ni emitir pudiera. Pero, como dice el refran italiano "traduttore, traditore" (1).

(1) Aludiendo á la respuesta de Jerges á Leónidas que le intimaba que entregase sus armas, dice el autor frances: "Ces mots:—Viens les prendre" de Leonidas á Xerxes, etc. ¿Cómo se figura el lector que está traducido el famoso "Viens les prendre?" ¿Cómo? VENGO A DERROTARLOS.—Parece increible que un hombre que se pone á traducir una obra de esta naturaleza, desconozca los elementos de historia que sabe todo chiquillo que sale de la escuela, é ignore cosas acerca de las cuales ningun autor ni traductor sensato osa poner al márgen nota alguna explicativa, temiendo insultar á los lectores pretendiendo enseñarles lo que á todo vicho viviente consta.

El alma fiel animada del espíritu de Jesucristo por la meditacion de los Divinos Misterios, con consideraciones sobre los Misterios de la Santísima Virgen, por el abate Beaudrand.

El alma contemplando las grandezas de Dios, nueva edicion, aumentada con el alma preparándose para la eternidad, por el abate Beaudrand. a28

Sala Española de Comercio.

Sus socios se reunen en Asamblea General el domingo 4 del entrante Septiembre á las 12 en punto de la mañana. a28-8p

---

El que suscribe ha abierto su estudio de Abogado en la calle Belgrano núm. 195.
a22-8p TIBURCIO DE LA CARCOVA.

A los pasageros del "Uruguay."—En uno de los viages de este buque fué dejado abordo un baul, que ha sido traido á tierra por un individuo cuyo nombre se conoce por los permisos y por recordar uno de los empleados del resguardo haberlo despachado. Se pide á la persona que lo tenga é ignore quien es el dueño, tenga la bondad de enviarlo á esta imprenta ó á la calle de la Victoria núm. 188½ donde sera gratificado. De lo contrario se publicará su nombre. a28-5p

---

Instituto Sanitario—Los Dres. de dicho establecimiento se hacen un deber de avisar á sus compatriotas y al pùblico en general que habiendo cesado las circunstancias estraordinarias que los habian obligado á subir la retribucion diaria á los enfermos, vuelven á establecer la suma de 20$ como desde el principio de su Instituto. a27-15p

---

Injertador—Se necesita uno bueno para una quinta proxima á la Ciudad. Ocúrrase al número 24 calle San Martin frente á la Catedral. a26-7p

---

El Sr. Leblam tiene el honor de avisar al publico que ha abierto nuevamente en el mercado su tienda de plantas y flores donde recibirá las órdenes de las personas de buen gusto que deseen ramos de teatro, ó tertulia y como tambien en la calle de Maypú num. 11 recomienda su linda coleccion de acintos. a26 8p

---

Veneno para cueros. D. Domingo Ganduifo encargado del Sr. Vernet para la fabricacion del veneno para cueros, es poseedor de un nuevo método, por el cual la elaboracion de este líquido se hace á un costo mucho mas pequeño, sin porque por esto sufra en lo mas mínimo su virtud preservativa. Por lo tanto hace saber á las personas que lo han favorecido hasta ahora, y á todos los barraqueros en general de la gran rebaja que hace en el precio del veneno, reduciéndolo al precio ínfimo de VEINTE REALES GALON. Las órdenes serán puntualmente atendidas en su establecimiento calle Balcarce N. 59. a26-30p

---

Se venden—Un terreno de 16 y media varas de frente y 70 de fondo, situado en la calle del Buen Orden de la plaza de la Concepcion 4½ cuadras para Barracas á la derecha.

Una casita situada en la calle de Representantes entre las calles Comercio y Europa. Para trarar ocúrrase calle Independencia núm. 83 desde la mañana hasta las doce del dia. a26-8p

---

Se ha establecido una fonda calle de Corrientes núm. 53. El dueño tiene el honor de poner en conocimiento de las personas que quieran honrarlo con su confianza, que dá comidas por mes por el módico precio de doscientos cuarenta pesos, almuerzos de dos platos, un pan, media botella de vino, comidas de un guiso, 2 platos un pan, media botella de vino, llevará 6 pesos por comidas que se componen de 2 platos, un pan, media botella de vino, y postre, almuerzo de un guiso, dos platos, un pan, media botella de vino, postre.

Tambien se hace cargó de portaviandas á un precio muy maderado. El establecimiento, está muy bien dispuesto para que los concurrentes puedan estár con toda comodidad. a21-12p

---

Interesante á los Sres. Comerciantes de la Provincia de Buenos Aires.

Se reciben suscripciones (sin pagar nada de antemano) en la casa de Eberhard y Ca. de Buenos Aires.

Leyes de Aduana de la Republica Oriental del Uruguay.

Se van á publicar en Montevideo las siguientes obras de D. Luis Mathieu (ex-vista en la Aduana de Montevideo)

PRIMERA OBRA—Una nueva edicion enmendada y notablemente aumentada de la Ley de Aduana de la República Oriental del Uruguay, gso. en. gr. en 8.° de mas ó menos 300 páginas, en español y frances, esperada próximamente de Paris donde ha sido impresa, conteniendo:

1.° Pormenores interesantes y de mayor utilidad para todas las Repúblicas del Plata.

2.° Los precios de aforo (en Montevideo) de 4 hasta 5 mil artículos estrangeros, por órden alfabético y de procedencias.

3.° Un bocabulario frances-español de todas las designaciones platenses de mercaderias.

4.° Una lista de taras de todos los efectos de peso.

5.° Otra de las monedas, pesos, medidas y cambios con sus varias combinaciones.

6.° Ejemplos de cambios, arbitrajes, &a.

7.° Un curso de alta aritmética, á saber: los modos abreviativos de calcular réditos, números quebrados, vencimientos medianos, pruebas instantáneas, etc. etc., hasta y comprendida la raiz cuadrada de cualquier número.

El todo en los 2 idiomas castellano y frances.

Precios (los mismos que en Montevideo).

Cinco patacones por ejemplar.—Trece patacones por tres ejemplares.—Veinte y cinco patacones por seis ejemplares (con el séptimo devalde).

NOTA.—Los precios para los no suscriptores se arreglará despues de la llegada de los primeros ejemplares.

SEGUNDA OBRA.—Se publicará en Montevideo al fin del presente mes de Agosto, antes de la salida del paquete ingles de Septiembre, un apéndice á la primera obra, del mismo tamaño gr. en 8.°, librejo de cerca de 25 á 30 páginas, impreso en Montevideo, conteniendo:

1.° El texto de la nueva Ley de Aduana de la República Oriental del Uruguay, promulgada el 16 de Julio próximo pasado, cotejado con el manuscrito original.

2.° Su traduccion en frances muy exacta.

3.° Una série de notas del mayor interés sobre gran número de mercancias, con la nomenclatura de los que han sufrido alteraciones en sus cuotas de derecho, y unas observaciones críticas sobre el complejo de la nueva Ley.

4.° Terminando con dos planos ó cuadros sinópticos, ofreciendo á primera vista las diferencias (por cada una de las 12 á 15 procedencias) que existen entre los resultados para el fisco de una y otra de las dos Leyes.

El precio de este apéndice para los suscriptores anteriormente á su publicacion será como sigue:

Un patacon por ejemplar suelto.—Dos patacones por tres ejemplares.—Cinco patacones por seis ejemplares, con el séptimo debalde.

NOTA.—La suscripcion cerrada, el precio será de un patacon y medio por ejemplar suelto.

Se admite suscricion para las dos obras en Buenos Aires, en casa de los Sres. Eberhard y Ca., calle Federacion número 92, y en Montevideo en la oficina del diario "Comercio del Plata," idem idem de "Le Courier de la Plata," en la tienda del Sr. D. Eduardo Maricot, calle del 25 de Mayo núm 169, y en la casa del autor Ls. Mathieu, calle de Washington núm. 73, hasta las 12 de la mañana. a25-10p

---

Al Comercio—Lowry Langdon y Ca., han establecido su casa de comercio en esta ciudad, en la calle Victoria núm. 29.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1853. a23 12p

100,000 $ de prémio.

Programa de la Loteria pública que se jugará precisamente el 11 de Septiembre á las 2 de la tarde en la Plaza de la Victoria.

Los Rematadores de la Loteria Pública, con el competente conocimiento é intervencion de la autoridad, y con arreglo al contrato, han resuelto jugar en el dia y hora arriba indicada, la Loteria que se anuncia por el presente programa.

Los billetes que han de emitirse serán litografiados en PAPEL BLANCO y al estilo de Europa y con el sello de la Policia en el dorso, y valdrán 5$ cada uno y empezarán á venderse desde el 22 del corriente.

El número y valor de los prémios será el siguiente:

Un	premio	de—Cien mil pesos
Uno	id.	de—Cincuenta mil id.
Dos	"	de—Veinte y cinco mil id.
Cuatro	"	de—Diez mil id.
Cuatro	"	de—Cinco mil id.
Diez	"	de—Dos mil id.
Diez	"	de—Mil id.
Ciento setenta		de—Quinientos id.

Al tiempo de la extraccion de esta Loteria en la plaza, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra, en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo.

Los extractos originales y competentemente autorizados, una hora despues de la extraccion, se fijarán en las oficinas de la Administracion de la Loteria, y de los Sres. Comisario y Escribano público que presidieren al extraccion; y al dia siguiente, con la brevedad posible, se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la imprenta de la Administracion y por los periódicos de esta Ciudad.

Durante el termino de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles de once de la mañana á cuatro de la tarde, la Administracion pagará a la vista los billetos premiados, y dichas pagas se harán AL PORTADOR, sin que la Administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion, &a. del billete.

Los billetes se venderán en los parages de costumbre; como tambien en las casas siguientes:

Libreria del Sr. Mackern, calle San Martin núm. 20, idem del Sr. Lucien, Victoria núm. 49, idem del Sr. Hortelano, Santa Clara núm. 105, idem del Sr. Ledoux, Perú núm. 20, Casa Administracion de la Loteria y al lado, esquina confiteria, San Martin núm. 146, confiteria Florida, Perú núm. 160, almacen naval del Sr Hall y Ca., Alameda núm. 41, merceria de D. Pedro Antonio, plaza Nueva, botica del Indio, Federacion núm 214, almacen del Sr. Rosaud, esquina en la plaza de Lorea, esquina confiteria Nacional, plaza de Monserrat, esquina almacen de los Sres. Martinez, plaza de la Concepcion, esquina botica plaza de la Residencia, plazoleta de Santo Domingo, esquina de Lavalle, cigarreria esquina calle Defensa, frente al 160, cigarreria frente á la Catedral.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, se les entregarán en la Administracion, calle Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza, y con la precisa condicion de que los billetes que pudieran quedarles sin vender hasta las doce en punto del dia en que debe jugarse la loteria, deberán entregarse a la hora indicada, porqne pasada esta se considerarán vendidos por la administracion.

Nota—A los que acreditaren haber comprado billetes, mostrando uno á lo menos, en todos los parages donde se vendieren boletes se repartirán gratis y profusamente los extractos fáciles é impresos por la administracion, la cual no consentirá que nadie pueda venderlos. a19-15p

Gran Baratillo.

Desde el Lúnes 8 de Agosto se abrira un Baratillo de mercaderais de ultramar, en la tienda nueva calle de Belgrano núm. 232, frente á la tienda del Sr. Pereda.

Bramante fino á 12 reales vara, id. regular 1$ id., zarazas finas 15$ corte, id. angostas 8$ id., mangos de tul finos para señora 10$ par, camisolines blancos bordados 5$, pañuelos de raso y gró de primera clase, de todos colores, para taparse 100$, chalíes finos de lana, un snrtido elegante 40$ corte, id. id. 30 id., pañuelos finos blancos con pino para manos 2 id., id. id. batista de hilo con guarda 6 id., pañuelos medio rebozo de merino todos colores 15 id., idem de rebozo de id. 80 id., crehas muy finas de hilo ó irlandas finas para camisas y ropa interior 5$ vara, zarazas finas con guarda de diferentes clases 22$ corte, medias finas para señoras 2$ par, muselina blanca lisa 2$ vara, id. para vuelos 2 y 3$ vara, toallas finas de alemanisco puro hilo 5$, pequíes de colores tornasoles de primer órden 12$ vara, camisetas de punto de lana y calzoncillos 15$ par, un surtido elegante muselinas de luto, medio luto, fondos claros con guarda ó sin ella 25 y 30$ corte, medias grises largas para hombre 3$ par, raso negro de rica clase 20$ vara, cotines de hilo mezcla para colchon, de 6 cuartas de ancho 4 $ vara, platilla blanca muy ancha para forro 2 á 3 pesos, brines de todos colores para pantalones 8$ corte, cambray blanco muy fino 3$ vara, zarazas muy finas de colcha 20 y 30$ corte, bombasí blanco 12 rs vara, corbatas de seda para hombre de todos colores zarazas de luto, pañuelos de taparse de todas clases, lino blanco para forros, medias blancas y de colores para niños, un surtido completo de zarazas anchas finas, cocos de color para forro, pañuelos de seda, id. de borra de rica clase, bramantes de muchas clases, pañuelos finos muy baratos, camisas de bramante para hombre id. id. de colores y otra porcion de artículos que por ahora no se pueden detallar, pero que re enseñarán con solicitud á los marchanaes que se presenten.

Una cocinera se necesita en la misma casa. a12-17p